Año CXI - Número 28.734 - Edición de 28 páginas - Jueves 14 de Abril de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos Acuerdo.....1338
Decretos1342
Resoluciones.....1343

Avisos

Generales.....1344
Sucesiones1345
Remates.....1348
Juicios Varios.....1348
Sociedades.....1357
Licitaciones1363

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos Acuerdo

DECRETO ACUERDO N° 10/1, del 18/03/2016. Expte. N° 376/120-S-2015. --- ARTICULO 1°.- Apruébase el Manual de Organización de la SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PUBLICA, conforme el Anexo Único (Misiones, Funciones y Organigrama), que forman parte integrante del presente Decreto Acuerdo. ARTICULO 2°.- El presente Decreto Acuerdo, será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Desarrollo Social, de Educación y de Interior, y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación. ARTICULO N° 3.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO UNICO

I.- Denominación de la Unidad:

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACION PÚBLICA

II.- Dependencia Jerárquica:

Poder Ejecutivo

III.- Misión:

Coordinar el proceso de comunicación pública, directa e indirecta de la gestión gubernamental, permitiendo una efectiva difusión y viralizacion de todas las acciones de los Organismos que componen el Gobierno Provincial.

IV.- Funciones:

1) Asistir a la Superioridad en los asuntos de su competencia, según lo establecido en la Ley de Ministerios.

2) Asistir e intervenir en la elaboración de la estrategia de comunicación gubernamental, que orientará todas las acciones de comunicación pública de la gestión de gobierno.

3) Implementar la política de vinculación con los distintos medios de comunicación local, regional, nacional e internacional, sean escritos, audiovisuales, y o digitales.

4) Coordinar las propuestas e ideas de promoción y publicidad provenientes de las distintas áreas de gobierno, a los efectos de lograr unidad de criterio con la estrategia de comunicación definida.

5) Participar en la determinación del presupuesto publicitario y en el análisis de costo de las distintas campañas que se deseen implementar para establecer su realización y contratación.

6) Conducir el proceso de articulación con el sector publicitario, agencia y medios de comunicación.

7) Proporcionar información pública y brindar a los medios de comunicación, el acceso a las distintas fuentes informativas.

8) Participar en la aplicación en el ámbito provincial, de las acciones incluidas en los planes nacionales de comunicación social.

9) Ejercer la representación de la provincia ante los entes audiovisuales, para el cumplimiento de la Ley Nacional N° 26522, de Servicios de Comunicación Audiovisual.

10) Celebrar Convenios con Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas, interviniendo en la tramitación y ejecución de los mismos.

I.- Denominación de la Unidad:

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSION

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaria de Estado de Comunicación Pública

III.- Misión:

Asistir a la Secretaria de Estado de Comunicación Pública en todas las cuestiones referentes al Organismo y en la aplicación de normas en la materia.

IV.- Funciones:

1) Reemplazar en sus funciones al Secretario de Comunicación Pública, en caso de ausencia y/o impedimento de éste.

2) Ejercer todas aquellas funciones y actividades que expresamente le delegue el Secretario de Estado de Comunicación Pública.

3) Proponer al Secretario de Estado de Comunicación Publica, las políticas, programas y proyectos que estime conveniente para el mejor desarrollo de sus acciones en su ámbito de competencia.

4) Colaborar con la Superioridad en la elaboración de proyectos de normas generales, en materia de su competencia.

5) Resolver por sí todo asunto interno del área que no requiera decisión de la Superioridad.

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE PRENSA

II.- Dependencia Jerárquica:

Subsecretaría de Prensa y Difusión

III.- Misión:

Implementar las acciones definidas en el marco de la estrategia gubernamental de comunicación.

IV.- Funciones:

1) Coordinar la cobertura periodística, difusión y viralización de actos y hechos de gestión pública, en medios gráficos, audiovisuales y de la web, con apoyo de los soportes correspondientes.

2) Seleccionar y redactar en forma definitiva la información que, a criterio de la Superioridad, deba ser publicada, y suministrarla a los diferentes medios provinciales y/o nacionales.

3) Coordinar la realización de conferencias de prensa como asimismo la disposición de medios de traslado para periodistas, camarógrafos y fotógrafos de los medios de prensa, a los actos oficiales para una efectiva cobertura.

4) Consolidar y mantener la información necesaria para proveer la misma, al sitio de la página web oficial del Gobierno de la Provincia.

5) Asesorar a la Superioridad, en materia de acreditación de periodistas en los actos de gobierno que correspondan.

6) Procesar, clasificar y almacenar toda la información publicada por medios gráficos sobre la actividad del Señor Gobernador, funcionarios del Poder Ejecutivo y Organismos de la Administración Central, Descentralizados y Autárquicos, a través de medios físicos y soportes magnéticos.

7) Brindar asesoramiento en materia de información periodística y gubernamental a todo Organismo que lo requiera.

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN REDACCIÓN

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Prensa

III.- Funciones:

1) Elaborar la información periodística que debe ser publicada y suministrada a los medios de prensa, conforme lo disponga la Superioridad.

2) Coordinar la recopilación de toda la información periodística generada en los distintos Organismos del Estado Provincial.

3) Ejecutar las acciones necesarias para la realización de conferencias de prensa, cuando la Superioridad lo disponga.

4) Proveer la información necesaria de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad, al sitio de la página web oficial del Gobierno de la Provincia.

5) Brindar cobertura periodística en los distintos actos y hechos de gestión pública, procurando su difusión y viralización, conforme lo disponga la Superioridad.

6) Realizar el apoyo logístico para el traslado de periodistas, camarógrafos y fotógrafos de los medios de prensa, a los actos oficiales para una efectiva cobertura.

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ARCHIVO PERIODISTICO Y DOCUMENTAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Prensa

III.- Funciones:

1) Seleccionar, clasificar y archivar las ediciones de los diarios, revistas y demás Publicaciones, ya sean digitales o soporte papel, que lleguen a la Secretaría de Estado, así como todo material de interés para las distintas áreas de gobierno.

2) Asesorar y atender los requerimientos de cualquier Organismo del Estado, en materia de información periodística y documental.

3) Coordinar con los distintos sectores de la Secretaría de Estado, el archivo del material producido y/o recolectado conforme lo disponga la Superioridad.

I. - Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE MEDIOS

II. - Dependencia Jerárquica:

Subsecretaría de Prensa y Difusión

III.- Misión:

Llevar a cabo las acciones de prensa suficientes para hacer conocer la agenda gubernamental.

IV. - Funciones:

1) Instrumentar las acciones necesarias para cubrir periodísticamente, toda la actividad que realice el Señor Gobernador en cumplimiento de sus funciones, en el ámbito de la provincia, como también de los actos que realicen los demás funcionarios y Organismos de la Administración Pública Provincial, cuando lo requieran o lo disponga el Poder Ejecutivo.

2) Confeccionar y proporcionar a las redacciones de todos los medios de comunicación de la provincia, los contenidos periodísticos que disponga la Superioridad, en los diversos soportes que se requieran.

3) Realizar el seguimiento de la información relacionada con la actividad gubernamental emitida por los distintos medios de prensa, a efectos de detectar errores, deficiencias y omisiones.

4) Coordinar un banco de datos e imágenes fotográficas y fílmicas debidamente sistematizadas y compaginadas en soportes físicos y magnéticos, para ser utilizadas en campañas de prensa y publicidad, manteniendo actualizados tanto el hardware como el software, para que dicha tarea se realice eficazmente.

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN RELEVAMIENTO INFORMATIVO

II.– Dependencia Jerárquica:

Dirección de Medios

III.- Funciones:

1) Relevar la información de los distintos medios de prensa provinciales, nacionales e internacionales, controlando la efectiva emisión de publicidad oficial contratada.

2) Seleccionar y recopilar la información producida en los medios electrónicos que sea de interés para el Estado Provincial.

3) Coordinar con el Archivo Periodístico y Documental, el procesamiento y clasificación de la información relevada

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN FOTOGRAFÍA

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Medios

III.- Funciones:

1) Realizar la cobertura fotográfica de todas las actividades de los distintos funcionarios del Poder Ejecutivo, de los Entes Descentralizados y/o Autárquicos, cuando así corresponda.

2) Poner a disposición de los medios de comunicación o áreas del gobierno provincial que lo requieran, el material fotográfico correspondiente a las actividades oficiales.

3) Coordinar el procesamiento y clasificación de la documentación fotográfica con el Archivo Periodístico y Documental.

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO AUDIOVISUAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Medios

III.- Funciones:

1) Realizar el control de calidad del material audiovisual recepcionado de las distintas áreas de gobierno.

2) Editar y procesar el material fílmico para ser emitido por los medios de comunicación.

3) Catalogar y mantener un archivo permanentemente actualizado de imágenes fílmicas y fotográficas y todo otro material que corresponda.

4) Coordinar sus actividades con los sectores correspondientes.

5) Informar a la Superioridad acerca de sus actividades y resultados obtenidos.

I.- Denominación de la Unidad:

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN COMUNICACIÓN PÚBLICA

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

III.- Misión:

Definir, en consenso con la Superioridad, la estrategia comunicacional, en sus ejes principales y líneas de acción, que abarque a todo el gobierno provincial y de acuerdo a las herramientas comunicacionales y publicitarias pertinentes.

IV.- Funciones:

1) Ejercer todas aquellas funciones y actividades que expresamente le delegue el Secretario de Estado de Comunicación Pública.

2) Proponer al Secretario de Estado de Comunicación Pública, una estrategia comunicacional anual, en concordancia con las acciones de prensa y difusión de los distintos Organismos del Estado Provincial.

3) Participar en situaciones de crisis comunicacional y delinear acciones preventivas de las mismas, en coordinación con la Superioridad.

4) Receptar y analizar la información de gestión de los Organismos del Estado Provincial, en todos los soportes informativos disponibles, para clasificarla a los fines de la toma de decisiones.

5) Supervisar el plan de capacitación en comunicación institucional, tanto para el personal de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, como para otras áreas del gobierno provincial que cumplan similares funciones.

6) Generar ámbitos de capacitación para comunicadores sociales, a los fines de mejorar el vínculo entre los profesionales de la comunicación y el sector público.

7) Colaborar con el Secretario de Estado, en la elaboración de normas generales, en la materia de su competencia.

8) Resolver por sí todo asunto interno del área que no requiera decisión del Secretario de Estado.

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN COMUNICACIONAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Subsecretaría de Planificación Estratégica en Comunicación Pública

III.- Misión:

Elaborar la estrategia comunicacional del gobierno provincial, de acuerdo a las prioridades dispuestas por la Superioridad.

IV.- Funciones:

1) Administrar una base de datos permanentemente actualizada, con estadísticas, registros y otros indicadores, de acuerdo a la información pública receptada de los Organismos del Estado Provincial.

2) Diseñar matrices de seguimiento de la información pública de forma tal que se encuentre disponible para los medios de comunicación, procurando la transparencia en materia de acceso a la misma.

3) Proponer la capacitación del personal en materia de planificación comunicacional, en coordinación con el sector que corresponda.

4) Promover la realización de convenios o acuerdos con instituciones afines, que puedan participar en la elaboración del proceso de planificación, como proceso de aprendizaje.

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN COMUNICACIONAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Planificación Comunicacional

III.- Funciones:

1) Asistir a la Dirección conforme a lo que ésta le requiera.

2) Ejercer la Dirección en caso de ausencia o impedimento del titular y asumir la representación del Organismo, cuando ésta le sea conferida.

3) Colaborar en el desarrollo y control de las funciones básicas del Organismo.

4) Entender y decidir en aquellas materias que le sean delegadas expresamente por la Dirección.

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Planificación Comunicacional

III.- Funciones:

1) Elaborar una base de datos que contenga la información pública recepcionada de los Organismos del Estado Provincial.

2) Colaborar en el diseño de matrices del seguimiento de la información pública.

3) Participar en los programas de capacitación diseñados para su especialidad.

4) Realizar todas aquellas actividades encomendadas por la Superioridad.

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y CAPACITACIÓN

II. - Dependencia Jerárquica:

Subsecretaría de Planificación Estratégica en Comunicación Pública

III.- Misión:

Entender en el diseño de planes de capacitación en materia de gestión de contenidos y comunicación pública.

IV.- Funciones:

1) Implementar una encuesta o sondeo de necesidades en materia de capacitación en comunicación pública, tanto para el personal del Organismo, como para los que integren otras áreas del gobierno provincial que cumplan similares funciones.

2) Detectar, mediante entrevistas y consultas, necesidades del periodismo tucumano en su relación con Organismos del Estado, para evaluar y decidir iniciativas de capacitación requeridas por el sector.

3) Elaborar un plan de capacitación anual en materia de su competencia.

4) Promover y organizar los eventos necesarios para que se concreten dichas capacitaciones.

5) Ejecutar todas aquellas funciones y actividades que expresamente le delegue la Superioridad.

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN UNIDAD ESPECIAL DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN DE GOBIERNO

II. - Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

III.- Misión:

Planificar, coordinar y ejecutar la cobertura periodística y técnica de la actividad del Sr. Gobernador de la Provincia, con la finalidad de que toda la información pública, se distribuya rápida y eficazmente a los medios de comunicación.

IV.- Funciones:

1) Informar y coordinar toda la logística periodística de la cobertura de actos y eventos en los cuales participe el Sr. Gobernador de la Provincia.

2) Organizar la atención a los medios de comunicación en los lugares físicos donde se desarrollen los eventos que protagonice el Sr. Gobernador de la Provincia.

3) Asegurar las mejores condiciones posibles de trabajo que deba realizar la prensa, en cada una de las actividades del Sr. Gobernador de la Provincia, para su efectiva cobertura.

4) Articular, con el sector correspondiente, la difusión previa y posterior de las actividades oficiales del Sr. Gobernador de la Provincia.

5) Disponer de los recursos físicos y del personal profesional del sector que corresponda, para la cobertura y edición del material.

6) Coordinar la correcta cobertura de las transmisiones en vivo y directo de las emisoras radiales y televisivas.

I.-Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO PUBLICIDAD

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

III.- Funciones:

1) Elaborar las respectivas órdenes de emisión de publicidad oficial.

2) Proveer a los distintos medios de prensa, de información sobre actividades oficiales para su publicación.

3) Recibir y canalizar ante el Secretario de Estado, los pedidos de campañas publicitarias efectuados por las diferentes áreas de gobierno.

4) Recibir y canalizar a través del Secretario de Estado, los pedidos de publicidad oficial y auspicios tramitados.

5) Articular técnicamente con las distintas agencias y medios de comunicación, la elaboración y difusión de la publicidad oficial.

I. - Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

III.- Misión:

Entender en todo lo relacionado con la coordinación y ejecución de las actividades presupuestarias, contables, financieras y de compras y contrataciones, cuya administración se encuentre bajo su responsabilidad, así como en la tramitación del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública y sus sectores dependientes.

IV.- Funciones:

1) Entender en la interpretación y aplicación de las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación de los presupuestos respectivos, conforme a las normas legales vigentes.

2) Supervisar las operaciones contables que se realicen en el ámbito de su jurisdicción, respecto a Movimiento de Fondos y Valores, y Presupuesto.

3) Supervisar la gestión y ejecución de las compras y contrataciones en general, y la administración patrimonial en el ámbito de su competencia, conforme a las normas vigentes en la materia.

4) Supervisar las actividades de Tesorería, respecto del movimiento de ingresos y egresos, rindiendo cuenta documentada de los mismos.

5) Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos que dicten los Órganos Rectores del Sistema de Administración Financiera.

6) Entender en la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública y los sectores dependientes, procurando su correcto diligenciamiento.

7) Certificar las copias de las disposiciones emanadas de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública y toda otra documentación que corresponda.

8) Decidir el curso de acción de las actuaciones especiales y de los expedientes que constituyan casos atípicos, siempre que por su naturaleza no corresponda tal decisión a la Superioridad.

9) Entender en los servicios de mesa de entradas y salidas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y sus sectores dependientes, conservando los archivos respectivos.

10) Ejercer la administración de personal, supervisando, asimismo, las actividades de gestoría y de servicios generales en el ámbito de su competencia.

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Administración y Despacho

III.- Funciones:

1) Supervisar la ejecución presupuestaria de los créditos asignados y su registro en el sistema informático correspondiente.

2) Supervisar las operaciones contables que se realicen en el ámbito de su jurisdicción, respecto a Movimiento de Fondos y Valores, y Presupuesto.

3) Intervenir en la gestión y ejecución de las compras y contrataciones en general, cumplimentando las normas vigentes en la materia.

4) Administrar la gestión patrimonial en el ámbito de su competencia, registrando y fiscalizando la existencia de los bienes asignados.

5) Intervenir en los trámites que se relacionen con la recepción, recaudación, inversión y/o depósitos de recursos específicos.

6) Entender en todo lo relacionado con la rendición de cuentas de los fondos asignados, en el término y forma prevista por las normas y disposiciones que rigen la materia.

7) Administrar sus fondos permanentes y ejercer la custodia de fondos y valores provenientes de cualquier ingreso.

8) Supervisar la liquidación de los gastos de la Jurisdicción atendida y proceder a su cancelación de conformidad a las normas legales vigentes.

9) Gestionar las novedades salariales del personal de su jurisdicción, a efectos de la liquidación de haberes.

10) Entender en la gestión administrativa, contable y financiera de los distintos planes, programas y subsidios que corresponden al área de su competencia.

11) Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos que dicten los Órganos Rectores del Sistema de Administración Financiera.

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO DESPACHO

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Administración y Despacho

III.- Funciones:

1) Establecer las prioridades y criterios, conforme lo establecido por la Superioridad, del plan de trabajo para el personal de su dependencia, y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de sus funciones.

2) Elaborar los proyectos de leyes, decretos y resoluciones, conforme a lo instruido por la Superioridad y a las normas establecidas por la Ley de Procedimientos Administrativos.

3) Proyectar comunicaciones, citaciones, notificaciones y notas en general, de acuerdo a instrucciones de la Superioridad.

4) Asesorar sobre trámites, requisitos y formalidades que deben cumplirse en las actuaciones.

5) Registrar internamente los expedientes y/o documentación para la elaboración de actos administrativos y/o proyectos de leyes, ordenadas por la Superioridad.

6) Llevar un archivo de los actos administrativos e instrumentos legales emana-

dos de su ámbito, y de aquellos otros que resulten de importancia para el sector.

7) Supervisar las actividades de administración de personal y mesa de entradas y salidas.

8) Informar periódicamente a la Superioridad sobre sus actividades.

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Despacho

III.- Funciones:

1) Controlar la aplicación de la legislación, reglamentos y procedimientos vigentes en materia de administración de personal, en su ámbito de competencia, haciendo conocer al personal la información, que sea de su interés.

2) Entender en la confección y permanente actualización de los legajos personales de los empleados de su jurisdicción.

3) Realizar el control de las novedades de personal en el ámbito de su jurisdicción, proporcionando la información para la liquidación de haberes al sector correspondiente.

4) Elaborar toda la información estadística en materia de personal, correspondiente a su jurisdicción.

5) Efectuar toda otra actividad o gestión que sea necesaria para el correcto funcionamiento del sector.

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Despacho

III.- Funciones:

1) Recepcionar las actuaciones, notas, memorándum y toda otra información que ingrese, cualquiera sea su vía o formato.

2) Controlar el contenido formal de la documentación ingresada.

3) Clasificar y registrar toda la documentación y material recibido.

4) Derivar en los casos que corresponda, las actuaciones que se reciban y atender la expedición de correspondencia y encomiendas.

5) Mantener información actualizada sobre el movimiento de las actuaciones en el área de su competencia.

6) Evacuar toda consulta que se le formule acerca del estado, el trámite o gestión de las actuaciones que le competan.

7) Vigilar el cumplimiento de normas legales y reglamentarias en materia de su competencia.

8) Mantener y conservar un archivo general de expedientes, notas, correspondencia y demás documentación, cuya custodia le sea encomendada.

9) Elaborar periódicamente informes parciales o totales, relativos a los expedientes en trámite.

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

III.- Funciones:

1) Recibir y canalizar adecuadamente la documentación generada en el Departamento Publicidad y de los demás sectores que componen la Secretaría de Estado de Comunicación Pública.

2) Verificar y subsanar por instrucciones del Secretario de Estado la documentación de los expedientes que se tramitan en la Secretaría.

3) Intermediar en la comunicación entre los diferentes Sectores que componen la Secretaría de Comunicación Pública.

4) Gestionar en forma directa en las distintas áreas del Poder Ejecutivo el curso de los expedientes relacionados con la publicidad oficial, a fin de agilizar su trámite.

I.- Denominación:

DEPARTAMENTO ASESORÍA LETRADA

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

III.- Funciones:

1) Asesorar a la Superioridad en todos aquellos aspectos jurídicos concernientes a la materia de su competencia, produciendo los dictámenes legales correspondientes.

2) Elaborar y elevar a la Superioridad los informes jurídicos referidos a respuestas de oficios judiciales.

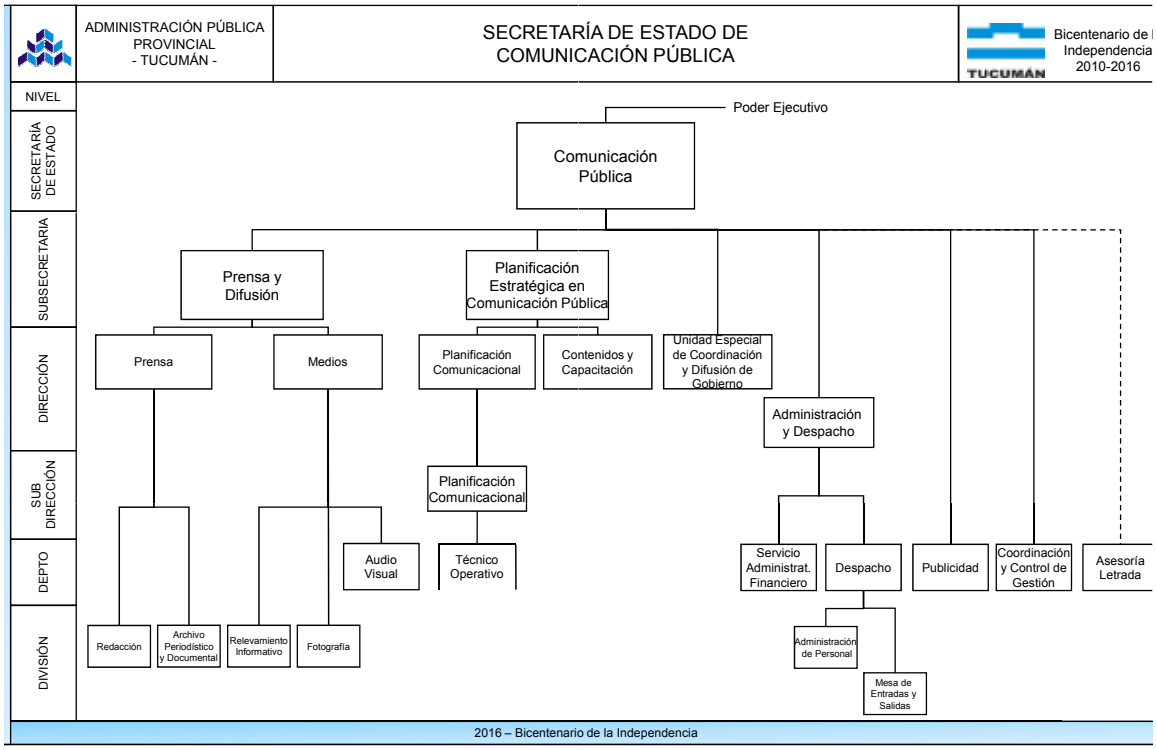
3) Participar en la elaboración de convenios, en materia de su competencia, con Organismos u Entidades de otras jurisdicciones y/o Entidades Públicas o Privadas.

4) Supervisar la redacción de proyectos de actos administrativos cuando así se lo requiera la Superioridad.

5) Instruir las actuaciones preliminares que correspondan y aconsejar a la Superioridad la realización o no de una investigación administrativa.

6) Administrar el funcionamiento de un archivo de normas legales y reglamentarias que tengan relación con la materia de su competencia.

7) Observar las disposiciones, instrucciones y directivas técnicas y jurídicas, que sean impartidas por Fiscalía de Estado.



Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 546/1, del 02/03/2016. --- Otórgase a personas un subsidio quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de $665.560.- para hacer efectivo dichos importes, a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

DECRETO N° 618/1, del 07/03/2016. Expte. N° 036/195-R-2016. --- Autorízase a los señores Raúl Francisco Armisen e Ing. Humberto Santiago Alonso, Presidente y Vicepresidente del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa respectivamente, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Salta el día 07 de marzo de 2016, con regreso el 08 del mismo mes y año, utilizando el vehículo marca Volkswagen Fox, Dominio MTL 160.-

DECRETO N° 661/1, del 08/03/2016. --- Otórgase a la persona y a la entidad que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas: María Gabriela Vallejo, D.N.I. N° 26.776.374, con domicilio en Ruta 312 Km. 2 S/N - Choromoro - Trancas, por la suma de $11.439.- Fundación Argentina de Rescate Animal (F.A.R.A.), Personería Jurídica Resolución Nro. 292/2014-D.P.J., con domicilio en Reconquista N° 113, Local 1, Yerba Buena, por la suma de $25.000.-

DECRETO N° 624/1, del 07/03/2016. --- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 7 de marzo de 2016, con regreso el día 8 del mismo mes y año. Encárgase la atención de la Secretaría General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 601/3 (ME), del 04/03/2016. Expte. N° 53.629/376-D-2015. --- Aprúebase la Licitación Pública N° 26/2015 llevada a cabo por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir boletas para los impuestos Inmobiliario y Automotor para las emisiones en mostrador y, en consecuencia, adjudícase la misma (de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Preadjudicación mediante acta de foja 141), a la firma ARTES GRÁFICAS S.A., por la suma total de $304.000.-

DECRETO N° 584/3 (SH), del 04/03/2016. Expte. N° 8/899-A-2016. --- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria: En el Presupuesto General 2016, Entidad 84 "BICENTENARIO TUCUMÁN 2016", Programa 11 "U.O. N° 992 BICENTENARIO TUCUMÁN 2016", Finalidad/Función 132, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 992 BICENTENARIO TUCUMÁN 2016: Increméntase: • El Recurso 17211 -De la Administración Central Provincial, por la suma de $4.941.807,57.-, y la Partida Subparcial 517 "Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de lucro", por la suma de $4.941.807,57.-. El Recurso 22211 -De la Administración Central Provincial-, por la suma de $500.000.-, y la Partida Subparcial 439 "Equipos varios", por la suma de $500.000.-. Asimismo efectúase la siguiente adecuación presupuestaria: En la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia: Extráese de la: Actividad 03-Créditos Adicionales-, Partidas Subparciales: 517 -Transferencias a otras instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro-, por la suma de $4.941.807,57.- 439-Equipos varios-, por la suma de $500.000.-. Increméntase la: Actividad 01 -Erogaciones Corrientes-, Partida Subparcial 551 "Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para financiar gastos corrientes", por la suma de $4.941.807,57.- Actividad 02 -Erogaciones No Corrientes-, Partida Subparcial 561 -Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para financiar gastos de capital-, la suma de $500.000.-. Todo ello del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 586/3 (SH), del 04/03/2016. Expte N° 228/329-I-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 78 SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, Programa 11 -U.O.N° 999 - Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -U.O. N° 999- Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, incorporando: Recurso 34641 - Remanente Rec. 12939, por la suma de $87.804,26.- y la siguiente partida de gasto: Partida Subparcial 399 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, por la suma de $87.804,26.- Recurso 34642 - Remanente Rec. 29912, por la suma de $2.923,68.- y la siguiente partida de gasto: Partida Subparcial 439 - EQUIPOS VARIOS, por la suma de $2.923,68.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 -Presupuesto General 2016-.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 574/9 (MDP), del 02/03/2016. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), en contra de la Resolución N° 627/14 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Reguladón Servicios PÚblicos provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 573/9 (MDP), del 02/03/2016. Expte. N° 602/328-V-2012. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Sociedad Aguas del Tucumán - SAPEM contra la Resolución N° 257/15 de fecha 12/05/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 535/9 (MDP), del 02/03/2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Empleo, Ing. Julio Alberto Jarma, a suscribir los contratos de locación de servicios, hasta el 31 de marzo del año 2016, con los asistentes y técnicos cuya nómina se adjunta. Reconózcase los servicios prestados desde el 01 de enero de 2016 hasta la fecha de este acto administrativo. Listado de Asistentes y Técnicos: Jarma, Mayra Andrea 35.517.950 Asistente Técnico 17; Brizuela, Daniel Juan Vicente 24.621.625 Técnico Profesional 19; Zeballos, Leonora María Belén 25.541.549; Técnico Profesional 19; Morales Serra, Claudio Darío 32.412.028 Data Entry 17; Leiva, Silvana Elizabet 31.588.973 Asistente Técnico 17; Budeguer, Lucía María 34.603.859 Data En-

try 17; Castillo, Rubén Gonzalo 33.163.598 Asistente Técnico 17; Albornoz, Raúl Gustavo 24.087.905 Técnico Profesional 19; Ortíz, María Belén 31.301.473 Asistente Técnico 17; Suárez, Sofía 33.756.430 Técnico Profesional 19; Adad, Gustavo Federico 27.651.019 Data Entry 17.

DECRETO N° 567/9 (MDP), del 02/03/2016. Expte. N° 174/330-D-2016. --- Autorízase al señor Director de Ganadería, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Juan Manuel Villa, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 02 al 04 de Marzo del año 2016.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 603/14 (MGJyS), del 04/03/2016. --- Déjase establecido que la designación dispuesta por el Decreto N° 271/14 (SGyJ) dictado con fecha 16 de noviembre de 2015; únicamente en lo que refiere a la Sra. Ornella Lucila POSSE, DNI N° 31.809.444, será como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, con una remuneración equivalente a la Categoría 22 del Escalafón General, conforme lo prevén los artículos 40, inciso 1),41 y 45 de la Ley N° 5.473, a partir del 1° de Marzo del 2016.-

DECRETO N° 605/14 (SGyJ), del 04/03/2016. --- Déjase establecido que la designación dispuesta por el Decreto N° 270/14 (SGyJ) dictado con fecha 16 de Noviembre de 2015, únicamente en lo que refiere al Sr. Patricio Hernán MARTINO, DNI N° 28.436.147, será como Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General, conforme lo prevén los artículos 40°, inciso 1),41 y 45° de la Ley N° 5.473, a partir del 1° de Marzo de 2016.-

DECRETO N° 533/14 (SET), del 02/03/2016. Expte. N° 676/180-SD-2014. --- Convalídase misión oficial, cumplida por el Ex Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo, Sr. Mario Alfredo Pedernera, la C.P.N Ana Cecilia Villacorta y los Inspectores de Higiene y Seguridad del Trabajo, Téc. Andrés Roberto González y José Roberto Rivadeneira, todos dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo, quienes participaron de la "11ª Semana Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo" que se realizó en el Predio Ferial Tecnópolis en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 26 de abril de 2014, vía terrestre, regresando el 1° de mayo de 2014, vía aérea, y autorizase el reconocimiento de viáticos por los días inhábiles administrativos (Sábado 26/04/2014, Domingo 27/04/2014 y Jueves 01/05/2014) para cumplir con lo normado en el Artículo 9° del Decreto N° 9/3 (ME) del 30 de enero de 2007; quedando facultado el Servicio Administrativo Contable de la repartición a efectuar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento con el presente decreto.-

DECRETO N° 607/14 (SSC), del 04/03/2016. Expte. N° 85.072/213-2015. --- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Sr. Néstor Juan GONZÁLEZ, D.N.I. N° 24.409.242, clase 1974, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121° de la Ley N° 3.823 y el artículo 14°, inciso 5) de la Ley N° 3.886. Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación de autos, de acuerdo al resultado de las causas pendientes de resolución que registra el causante.-

DECRETO N° 608/14 (SSC), del 04/03/2016. Expte. N° 85.075/213-2015. --- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Cabo 1° del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Sr. Aníbal LEIVA, D.N.I. N° 35.182.917, clase 1982, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121° de la Ley N° 3.823 y el artículo 14°, inciso 5) de la Ley N° 3.886.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación de autos, de acuerdo al resultado de las causas pendientes de resolución que registra el causante.-

DECRETO 545/14 (SSC), del 02/03/2016. Expte. N° 0113/213-2016. --- Autorízase al DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, para adquirir en forma directa -previo cotejo de precios-, los rubros combustibles, lubricantes y GNC, destinados al parque automotor de la repartición, en forma mensual y durante el ejercicio 2016, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2° del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1/3 (ME) del 19 de enero de 2011.-

DECRETO N° 604/14 (SEDDHH), del 04/03/2016. Expte. N° 449/850-S-2015. --- Adscríbese, por el término de un año, al Sr. Saturnino Segundo SOSA, DNI N° 8.292.005, empleado categoría 18 de planta permanente de la SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS, para que el mismo preste servicios en la Comuna Rural de Monteagudo, Departamento Simoca.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 550/5 (MEd), del 02/03/2016. Expte. N° 016500/230-D-14. --- Ratifícase, para el Ejercicio Presupuestario 2.016, lo dispuesto por el Decreto N° 798/5 (MEd) de fecha 30 de diciembre de 2015. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación - Programa 11 - U.O N° 329: Ministerio de Educación - Fin/Función 347 Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación Parto Sub-Parcial 121 - Retribución del cargo y demás sub-parciales (122 - 123 - 124 125 - 126 - 127 - 131 - 141 y 151) según corresponda - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General 2016.

Resoluciones

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución Sintetizada

RESOLUCION N° 692/4 (MDS), del 11/04/2016. Expte. N° 3.114/425-L-2.016. --- Aceptar la renuncia presentada al Cargo de Categoría 19 de Planta Permanente de la U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, por la señora Norma del Valle LADETTO, DNI N° 10.791.822, a partir del 01 de Abril de 2.016, con motivo de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DIRECCION DE AGRICULTURA

Resolución Sintetizada

RESOLUCION N° 01-16 (DA), del 13/04/2016. Exte. N° 449/330/2016. --- Artículo 1°: Realizar la Jornada de Capacitación de Uso Responsable de Productos Fitosanitarios, el día 21 de abril de 8 a 12,30 h y 15 a 19 h, del corriente año. Artículo 2°: El dictado de la Jornada se llevará a cabo en el Aula Magna de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Artículo 3°: La Jornada tiene el carácter de obligatorio para los Asesores técnicos, registrados en la Dirección de Agricultura como tales, quienes deberán acreditar su asistencia a las mismas, en la Renovación de sus registros para el año 2017, presentando el certificado otorgado por el Organismo de Aplicación. Artículo 4° : Notificar, comunicar, registrar en Boletín oficial, cumplido archivar.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compra y Contrataciones

POR 5 DIAS - Se hace saber, en cumplimiento del art. 70 de la ley CABA N 4977, que el Ministerio de Defensa de la Nación y la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, gestionan el traslado de los restos del Prócer Bernardo de Monteagudo, que actualmente se encuentran depositados en el Mausoleo del Gral. Pablo Richieri, en el Cementerio de la Recoleta, de titularidad del Ministerio de Defensa de la Nación, los que serán depositados definitivamente en el Mausoleo Bernardo de Monteagudo sito en el cementerio del Oeste, de la Provincia de Tucumán, de titularidad de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Consecuentemente, se cita a los familiares y/o herederos de Bernardo de Monteagudo y/o cotitulares interesados a fin que, en el plazo de cinco días a partir de la primera publicación, sienten posición respeto del retiro de los restos y su destino final. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez, Dir. Gral. de Compras y Contraciones. Municipalidad de S. M. de Tucumán. E 12 y V 18/04/2016. $542,50. Aviso N° 197.003.

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Loi Ernesto Eugenio, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 10 has., para una propiedad ubicada en la localidad de Benjamín Paz, Departamento Trancas e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 699599; Circ.:II: Secc.: B; Lam.:42; Pare.: 73E2; Matricula/Orden: 27955/174; Dominio: X-05030 y, de acuerdo al siguiente detalle: Titular de dominio: Loi Armando Tomas, DNI N° 7.074.721 (Hoy Sucesión) y Fadda mercedes Dolores, DNI N° 17.292.470; Propietario Actual: Herederos de Suco Armando Tomas Loi (Acta de Adjudicación fs. 6/8 y Declaratoria de Herederos (fs. 16): Iturre Juana Estela, DNI N° 4.570.851; Loi liria Beatriz, DNI N° 27.578.958; Loi Mirta del Valle, DNI N° 22.740.963 y Loi Ernesto Eugenio, DNI N° 24.661.172; Domicilio: Benjamin Paz - Departamento Trancas; Ubicación del Inmueble: Benjamin Paz -departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has .. ; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 05 (cinco) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Dolores Mercedes Fadda; Sur: Fausto Miguel y Angel Custodio Serrano; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Rio Sali; Sistema: el Unquillal; Canal Principal: Canal el Unquillal; Canal Secundario: propio; Desague: al Rio Sali Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expte. N° 922/332-L-15. San Miguel de Tucuman, abril de 2016. E 14 y V 20/04/2016. $890,50. Aviso N° 197.104.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1587/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Churqui-Tafí del Valle, Departamento: Tafí(anterior) y Tafí del Valle (actual), domicilio: Calle Pública S/ Nombre e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S:D- Lám: 276, Parcela:107 (H) 117, Padrón N° 584.798- Matricula:35.226- Orden:1.670; poseedor Cristina del Valle Rubino (D.N.I.:26.684.709). La Fracción mensurada linda al Noroeste con Roberto E. Espeche y otros- acceso de por medio; Al Noreste con Juan Martin González acceso de por medio; al Suroeste con Manuel Rodolfo Cruz- Olga Rodríguez; Y al Sureste con José Medina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 14/04/2016. Aviso N° 197.118.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2179/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa de Leales, Departamento: Leales (anterior y actual), domicilio: Calle José Tomas Venecia S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:A- Manz.:4,

Parcela:3D, Padrón N° 187.690- Matricula:22.976- Orden:107; poseedor Miguel Rosario Ponce (D.N.I.:11.418.707)- Rosa Irma Campero (D.N.I.:13.567.309). La Fracción mensurada linda al Norte con Calle José Tomás Venecia; al Sur con Dario Seleme; al Este con Manuel Adan Conca; Y al Oeste con Roberto Amado Cruz Aragón. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 14/04/2016. Aviso N° 197.130.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RAUL JUAN ANDRES FRIAS SILVA (D.I. N° 7.032.031) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 14/04/2016. $90.- Aviso N° 196.995

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN EMILIO PEREZ, D.N.I N° 7.071.942, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 12 y V 14/04/2016. $90. Aviso N° 196.996.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE CORNELIO HERRERA, (D.I N° 4.707.856) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 14/04/2016. $90. Aviso N° 196.999.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODRIGUEZ ANTONIO DANIEL, DNI.n° 7.046.725, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Abril de 2016. E 12 y V 14/04/2016. $90. Aviso N° 197.011.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERNANDEZ ECHENIQUE, JORGE LUIS DNI. N° 14352.109, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 06 de Abril 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 12 y V 14/04/2016. $90. Aviso N° 197.012.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RATTI ERNESTO JUAN, fallecido el 18/08/1947 y HERRERO AMERICA, D.N.I. n° 8.922.217, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 12 y V 14/04/2016. $90. Aviso N° 197.023.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RICARDO PAZ, D.N.I. N° 3.661.946 y de PEREZ SOFIA FLORENCIA, DNI N° 8.968.000, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2016 Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 12 y V 14/04/2016. $90. Aviso N° 197.025.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ZOILO ACOSTA (D.I. N° 3.523.876) y EMA TEREZA GUZMAN (D.I. N° 8.774.179), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora Secretaria. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.026.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ JESUS ANTONIO, DNI N° 6.997.676, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 15/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.029

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante TOMAS MELCHOR TAMER, DNI N° 7.092.991, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.038.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “MARÍA LUISA SERRANO, D.N.I N° 1.254.741, y NOEMI CAROLINA SERRANO, DNI N° 3.571.267”, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016. Fdo.: Mercedes Sánchez Iturbe, Prosec. E 13 y V 15/04/2016. $90.- Aviso N° 197.045

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RAMÓN ANDRES CONTRERAS (D.I. N° 3.609.885) y EMILIANA NAVARRO (D.I. N° 8.929.181) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.047.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL CHIA D.I N° 8.084.725, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.048.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ D.I N° 11.085.372, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.049.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUZMAN ANGEL CUSTODIO, DNI N° 17.947.266, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Víctor Raul Carlos, Secretario.- E 13 y V 15/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.053

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTIN, JOSE JORGE, DNI N° 10.645.436, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.054.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRITO CAROLINA ELENA, DNI N° 1.619.668 y MARGARITA ELENA IGNACIO, DNI N° 5.616.552, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.055.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NEME LOLA, D.N.I N° 4.475.437, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 13 y V 15/04/2016. $90.- Aviso N° 197.061

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CLAUDIO JIMENEZ, D.N.I N° 3.611.384, e IGNACIA ELENA NUÑEZ, DNI N° 8.929.149, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 13 y V 15/04/2016. $90.- Aviso N° 197.063

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante AYALA SATURNINA MAGDALENA, D.N.I. N° 10.689.459, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.067.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "ROMULO ANTONIO CARRIZO, DNI N° 6.989.237", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 07 de Abril de 2016. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.072.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores CLEOFA ODILA CHAVARRIA, D.N.I. N° 3.808.548, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 13 y V 15/04/2016. $90.- Aviso N° 197.076

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores DORA AIDA RAGONE, D.N.I. N° 3.002.492 y GERONIMO HUMBERTO DORIA, D.N.I. N° 7.044.548, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.081.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JAVIER ANGEL REINOSO (D.I. N° 7.050.091) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 15/04/2016. $90.- Aviso N° 197.083

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEREIRA CLAUDIO ROBERTO, D.N.I. N° 3.624.823, CAJAL TEODORA CIPRIANA, D.N.I. N° 8986.448 Y PEREIRA EDUARDO DANIEL, D.N.I. N° 14.358.514, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. E 13 y V 15/04/2016. $90. Aviso N° 197.085.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMIDIO NIEVES POSSE, D.N.I N° 3.494.616, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 13 y V 15/04/2016. $90.- Aviso N° 197.086

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA SUSANA INES ARENA, DNI N° 10.016.878, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria.- E 14 y V 18/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.092

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil

en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALFREDO TIBURCIO (D.I. N° 3.520.998) y ADELA ESTRELLA CHAVEZ (D.I. N° 1.621.884), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.093.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS PEREYRA, D.N.I. N° 8.085.024, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo de 2016. Fdo. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.096.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMELA CUEZZO, D.N.I. N° 8.950.131, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.100.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTIN CORDERO JUAN MANUEL D.N.I. N° 12.654.435, fallecido el 10/10/2014, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaría, 09 de marzo de 2016.- Fdo. Dr. Raúl A. Robin Marquez. Secretario. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.103.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ELOISA DEL VALLE RUIZ (D.I N° 9.272.435), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 14 y V 18/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.105

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ILDA MAGDALENA MORIENEGA (D.I. N° 1.621.457) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.107.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA JOSEFINA DIAZ, L.C. N° 3.076.651, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.108.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO BENITO REYNAGA (D.I. N° 16.540.772), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.109.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "VICTOR PATRICIO REINOSO, DNI N° 12.721.806", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante, 4 de Abril de 2016. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosec. E 14 y V 18/04/2016. $90.- Aviso N° 197.112

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RISERIO JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 8.057.569, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.114.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de "FEDERICO EDUARDO NIEVA, 3.491.086, TERESA ROSARIO JACAS, 2.275.189 y SILVIA AZUCENA NIEVA, D.N.I. N° 12.674.428" cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaria, 29 de febrero de 2016. Fdo. Rolando Andrés Cabrera, Pro-Secretario. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.116.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Xa Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DORADO ANGEL REMIGIO D.N.I. N° 03.663.767 y SAAVEDRA MANUELA DORA D.N.I. N° 08.968.503, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 11 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robin Marquez, Prosec. Jud. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.117.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ALFREDO GONZALEZ (D.I. N° 7.062.465) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. E 14 y V 18/04/2016. $90.- Aviso N° 197.120

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARÍA DEL CARMEN FUMAGALLI (D.I. N° 5.860.357) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 14/04/2016. $70. Aviso N° 197.123.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PETRONA MATILDE IBAÑEZ

(D.I. N° 1.622.492) Y MERCEDES DEL CARMEN VILLEGAS (D.I. N° 12.247.299), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. E 14 y V 18/04/2016. $90.- Aviso N° 197.125

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA DE FATIMA BATIAN, DNI.n° 13.278.389, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015. E 14 y V 18/04/2016. $90.- Aviso N° 197.126

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA ALCIRA GUTIERREZ D.I N° 8.985.914 y HUGO JOSE LUACES D.I N° 7.026.510, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.127.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GLADYS DEL CARMEN NUÑEZ, D.N.I N° 3.207.738, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.131.

Remates

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de BANCO CETELEM ARGENTINA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 26/4/2016 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 20, 21 y 22 de Abril de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio - Base $: Hector Bazan - Chevrolet Corsa II GL A+D Gas 1.8/07 - GFG 826 - 47.100; Luis Ramirez - Renault Kangoo Auth.Plus 1.6/10 - JBZ 992 - 60.400; Francisca Lopez - VW Gol Trend 1.6 GP 5P/13 - NDU 311 - 63.500. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires. 05/04/16. Fdo.: Alberto Juan Radatti, Martillero. E y V 14/04/2016. $130,10. Aviso N° 197.134.

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden DE BANCO SANTANDER RÍO S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 25/4/2016 a partir de las 9.30 horas en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20, 21 y 22 de Abril de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio - Base $: Luis Ibarra - Fiat Fiorino Fire 1242 /12 - LUO 097 - 57.247; Patricia Sanchez - Ford Ecosport 1.6 L 4X2/08 - HKE 790 - 63.984; Nahuel Villalba - Ford Ka Action 1.6L 3P/07 - GAH 301 - 47.398. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires,. 04/04/16. Fdo.: Alberto Juan Radatti, Martillero. E y V 14/04/2016. $146,90. Aviso N° 197.135.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D´ACORD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 2639/12".-, se hace saber al Sr. D'acord S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/12/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-2639/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de D´Acord S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil cuatrocientos noventa y uno con cincuenta centavos - ($2.491,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 14 de diciembre de 2015.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 01 y V 14/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.637.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sanchez, Maximiliano Juan, D.N.I. 11.767.708 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados SPADAFORA ADRIANA ELIDE C/ SANCHEZ MAXIMILIANO JUAN S/ DIVORCIO (VIENE DE JUZ. FLIA. y SUC. 5ª NOM. POR INHIBICION), iniciado con fecha 24/07/2012. Y

en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Juicio: "Spadafora Adriana Elide C/ Sanchez Maximiliano Juan S/ Divorcio (Viene de Juz. flia. y Suc. 5ª Nom. por Inhibicion)" Expte. n° 3881/12. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015. 1) Téngase por cumplido con el punto IIdo. del proveído de fecha 03/08/15 (fs. 147). 2) De la propuesta formulada por la Sra. Adriana Elide Spadafora (art. 438 del Cód. Civil y Comercial de la Nación), notifíquese al Sr. Maximiliano Juan Sanchez mediante publicación de edictos por el término de diez (10) días. Personal. 3) Téngase presente la recaratulación efectuada.- JMG 3881/12 Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco, Jueza". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en caja fuerte de Secretaría a disposición del interesado.- San Miguel del Tucumán, 21 de septiembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael José Molina. Sec. Jud. E 01 y V 14/04/2016. $1.289. Aviso N° 196.646.

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MENDOZA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte N°: 3132/07, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de Diez días se Publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve el Sr. José Alberto Mendoza, sobre el siguiente inmueble ubicado en calle San Juan N°: 2066, Padrón N°: 20.962. Cítese al Sr. Said Yusef Sofe y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Mendoza José Alberto, sobre el siguiente inmueble: Ubicado en Calle San Juan N° 2066, Padrón N° 20.962.- En los mismos cítese a Said Yusef Sofe y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- Lapena 3132/07. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 05 y V 18/04/2016. $2.102. Aviso N° 196.725.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PRELIZ EMILIO AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de diciembre de 2015.- Agréguese Oficio N° 2878 y téngase presente. Cítese por edictos al Sr. Juan Enrique Rivero y/o sus herederos, conforme está ordenado en providencia de fecha 09/04/2010 .. - Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 9 de abril de 2010.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Rivero Juan Enrique y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 402 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez." CACV Concepción, 2 de febrero de 2016.- MLA. E 06 y V 19/04/2016. $1478. Aviso N° 196.778.

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ECHENIQUE VIRGINIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 3938/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sra. Virginia del carmen Echenique, sobre el siguiente inmueble: sito en Antártida Argentina al 100, Avda. Alfredo Guzmán al 100, Circunscripción I, Sección K, Manzana 489 A, Parcela 5 A, Padrón 273.762, Matricula 246, Orden 1.005, según plano n°: 67.350/13 de fecha 22/08/2013. Citese al Sr. Valentín Aníbal Taddei y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 07 y V 20/04/2016. $1.327. Aviso N° 196.826.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ ROJAS ALEJANDRO CESAR Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 4986/14, en los cuales se ha ordenado notificar a la parte demandada, Sr. Alejandro Cesar Rojas, D.N.I. 30.760.443, la providencia que a continuación se transcribe: "////San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2014. I) ... Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $ 31.900 en concepto de capital, con más la de $ 10.650 calculada provisoriamente para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos líbrese Oficio al Sr. Juez de Paz que corresponda.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts.500 y 157 (antes 517 y 158) del Cód.de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (antes 129) ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.- II) ... III) ... IV) ... Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez. Las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y, que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente

para que la represente en el juicio. E 08 y V 14/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.873.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "TOLABA ANTONIO - MEDINA JOSEFA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 7593/11 /// "San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015. Atento a las constancias de autos y a lo manifestado, previo a todo trámite, Notifíquese a Antonio Tolaba o a sus herederos si existieren en el caso de que este hubiese fallecido; y a los herederos de Francisco Ignacio Tolaba DNI. N° 10.982.076, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-" San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2015.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 08 y V 14/04/2016. $547. Aviso N° 196.874.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Floresta S.R.L. CUIT N° 30-54648612-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORESTA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10675/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/02/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-10675/11 San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Floresta S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $1.478,10(pesos:un mil cuatrocientos setenta y ocho con 10/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Patricio R. Argota (apoderado actor) en la suma de $3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2015. E 08 y V 14/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.881.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Corne de Hild Yrma y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "MONASTERIO ANGEL ALFREDO Y OTRA C/ CORNE DE HILD YRMA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3501/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Corne De Hild Yrma y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis dias, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publiquense edictos, Libre de Derechos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletin Oficial. Fdo Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) extracto de la demanda: En fecha 15 de Noviembre de 2013 se apersonan Monasterio Angel Alfredo DNIN° 11.879.809 e Isabel Castellano DNI° 5.739.552, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva de un inmueble sito en calle Catamarca N° 2055 (Catamarca esquina Tierra del Fuego) Yerba Buena, Nomenclatura Catastral. Padrón: 81517- Matrícula y Orden: 8015 / 233- Circ I- Secc K- Matrícula 43- Parcela: 9. La presente acción se dirige en contra de Corne de Hild Yrma quién resulta titular registral de inmueble objeto de la presente litis. La posesión de los actores se inicia en el mes de marzo de 1980, hasta el presente los actores han mantenido la posesión, pública, pacífica e ininterrumpida a título de dueño del fundo objeto de la presente acción. Han realizado numerosos actos posesorios, en los términos del Art. 2.384 del Código Civil, tales como construcciones, que constan en el mismo plano de mensura que con la demanda acompañan, fotografías, instalación de los Servicios de agua, luz, teléfono, gas con el consiguiente pago de los mismos, pago de impuestos etc lo cual acreditan los actores con las boletas que se acompañan con la presente demanda. Por todo lo expuesto, solicitan se haga lugar a la presente acción. San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2016. Secretaria. Libre de Derechos.- Dr. Guillermo Garmendia, secretario. E 08 y V 14/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.883.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 170/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ibarra Diego Armando, DNI N° 30.204.218, con domicilio real en Pasaje Carlos Gardel N°771 - B° Antonio Garcia - Simoca - Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir a la fallida hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr. Ibarra Diego Armando, DNI N° 30.204.218,

con domicilio real en Pasaje Carlos Gardel N°771 - B° Antonio Garcia - Simoca - Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 22 de Abril de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 11 de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 24 de junio de 2016 y 23 de agosto de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.-- MDP 170/16 Hagase saber.- "Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti " Juez".- San Miguel de Tucuman, 6 de abril de 2016 .- Saludo a Ud. Atte.- Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 08 y V 14/04/2016. Diferido. Aviso N° 196.900.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "COSTAS DE MARCHISSIO MARTA S/Z- SUCESION" - EXPTE. N° 371/33 "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2016. (...). Atento constancias de autos, y lo aquí solicitado: Notifíquese, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días, la parte pertinente del proveído de fecha 12/02/2016 (fs.126). Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016. 1) (...). 2) Líbrese oficio al Juzgado Federal, Secretaría Electoral, a fin de que informe último domicilio registrado por Pedro Marchisio y/o Marchicio, Angel Marchisio y/o Marchicio, Antonio Marchisio y/o Marchicio, hijos de Domingo o Domenico Marchisio y/o Marchicio (fallecido el 12/04/1936) y de Marta Costas de Marchisio y/o Marchicio (fallecida el 29/09/1934); y de los nietos -de éstos dos últimos nombrados- Marta Marchisio, Francisca Marchisio, Hugo Domingo Marchisio y Angel Emilio Marchisio. 3) Fecho, una vez devuelto e informando el oficio del Juzgado Electoral: Notifíquese a los herederos de los fallecidos para que en el plazo de cinco días acompañen la documentación que obrare en su poder (art. 141 inc. 2° del C.P.C.) bajo apercibimiento, en caso de no hacerla, de quedar sujeto a la documental que presenten los otros herederos; y en caso de no apersonarse, bajo apercibimiento, de continuar el trámite d presente sucesorio sin su intervención. Personal. Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-. San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2016.- Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 08 y V 14/04/2016.- $941.- Aviso N° 196.902

POR 5 DIAS - Se hace saber a Daniel Romulo Perez que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1612/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese de la audiencia de conciliación fijada en autos, mediante edictos. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Señálese el día 26/04/2016 A HS. 10:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 73 de la ley 7293. Personal. 1612/12 GC.- San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2016. secretaria. E 11 y V 15/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.935.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miguel Ángel Pérez que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1612/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese de la audiencia de conciliación fijada en autos, mediante edictos. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Señálese el día 26/04/2016 a hs. 10:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la Ley Procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 73 de la Ley 7293. Personal. San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2016. Secretaria.- E 11 y V 15/04/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 196.943

POR 5 DIAS - Se hace saber a Facilgro S.A. de Capitalización y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 635/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-635/14 .San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.000,00 y $3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las

copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 635/14. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016. E 11 y V 15/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.957.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. Oscar Alfredo Sacur, Jorge Marcelo Sacur y al Corralón San Isidro de Lules S.R.L., en la persona de su representante legal, que por ante esta Sala IIIa. de a Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Carlos San Juan, Secretaría Acturia desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "PACHECO JUAN DOMINGO C/SACUR OSCAR ALFREDO y OTROS S/ COBRO DE PESOS -INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1292/02, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "S. M. de Tucumán, noviembre 30 de 2015. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I) Admitir parcialmente la demanda promovida por Juan Domingo Pacheco, argentino, casado, DNI N° 11.284.122, con domicilio en Pje. Garibaldi N° 85 de la ciudad de Lules, Tucumán contra Corralón San Isidro de Lules SRL. En consecuencia, se condena a éste al pago de la suma total de $178.635,65 (pesos ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y cinco centavos) en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva del preaviso, SAC s/preaviso, mes de despido, SAC prop./02, vacaciones prop./02, indemnización Art. 1 Ley 25323, indemnización Art. 16 Ley 25561, diferencias salariales, conforme lo tratado, la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, mediante depósito bancario a la orden del juzgado. Asimismo, se condena a la demandada a la entrega de las certificaciones establecidas en el Art. 80 LCT, conforme lo considerado. II) Absolver a la razón social demandada de lo reclamado en concepto de indemnización Art. 2 Ley 25323, multa Art. 80 LCT, atento lo tratado. III) Declarar solidariamente responsable al codemandado asear Alfredo Sacur, conforme lo tratado. IV) Rechazar la excepción de falta de legitimación opuesta por los causahabientes del demandado asear Emilio Sacur, por lo tratado. V) Costas, a los litigantes en las proporciones consideradas. VI) Honorarios: 1) Al letrado Adrián asear Mansilla por su actuación en el doble carácter por el actor en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $19.600 (pesos diecinueve mil seiscientos); y por las reservas hechas a fs. 31, 54 y 134/135 la suma de $4.500 (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una.- 2) A la letrada Luisa Graciela Cantina por su actuación en el doble carácter por el actor durante el proceso de conocimiento la suma de $4.900 (pesos cuatro mil novecientos).-3) Al letrado Javier Albano por su actuación en el doble carácter por el actor durante el proceso de conocimiento la suma de $19.600 (pesos diecinueve mil seiscientos).- 4) A la letrada Sandra G. Gutiérrez por su actuación en el doble carácter por el demandado en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $17.800 (pesos diecisiete mil ochocientos).-5) Al letrado Antonio S. Tejerizo por su actuación en el carácter de patrocinante de las Sras. Sacur y Sidán en dos etapas del proceso de conocimiento, la suma de $11.800 (pesos once mil ochocientos); y por la reserva hecha a fs. 134/135 la suma de $4.500 (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 6) Al letrado Mario López Herrera por la reserva hecha a fs. 54 la suma de $4.500 (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita.- VII) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). VIII) Comunicar a AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad con lo prescripto por el art. 17 de Ley 24.013 y Art. 44 de Ley 25.345. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). Ante mí: Sergio Esteban Molina (Secretario). "San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2016. Secretaria.- Sergio Esteban Molina, Secretario. E 11 y V 15/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.978

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Guadalupe Aiquel, Secretaría del Autorizante, se tramitan los autos caratulados SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO C/ FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ DESPIDO - 42/07, en los cuales se ha dictado la siguiente proveído que a continuación se transcribe:: Concepción, 10 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Designase el día 20 de abril de 2016 a hs. 11 :00, o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 del C. P. L.., bajo apercibimiento de lo previsto en arts.72 y 73 con la excepción del primer párrafo, de la citada norma legal. Transcríbanse en las cédulas a librar los mencionados artículos, conforme lo precedentemente dispuesto. Personal. Notifíquese al codemandado Sergio Enrique Fernández mediante Edictos. Fdo.: Dra. María Guadalupe Aiquel.- JUEZ.- Art. 72: Representación de las partes: Las partes podrán comparecer personalmente o mediante apoderados a la audiencia-del art.71, en el supuesto de la demanda deberá ser con facultades suficientes para obligarse.- Art. 73: Sanciones por incomparencia: En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del 30% de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del Poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado si el letrado sustituto no compareciere a la audiencia.- Queda Ud. debidamente notificado. Fdo. Dra. Maria Guadalupe Aiquel. Juez". Secretaría, 28 de marzo de 2016.- ORM.- (Se hace constar que el presente se tramita Libre de Derechos Fiscales y/o formularios en virtud del art. 13 del C.P.L). Fdo. Dra. M. Viviana Donaire. Sec Jud. E 12 y V 18/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.990.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Juan Antonio López, DNI 12.352.219, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "ACEVEDO ROSA ZULEMA C/ LOPEZ JUAN ANTONIO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 4615/05", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado, informe de Juzgado Electoral obrante en autos: Practíquese a Juan Antonio López, DNI. N° 12.352.219, notificación de la presentación efectuada por Rosa Zulema Acevedo (fs.67) y providencia de fecha 22/09/15, Pto. III, mediante publicación de edictos en Boletín Oficial (Art. 159 CPC), por el término de 5 días. Confecciónese Edictos.- A continuación. Se transcribe la providencia correspondiente en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. I) Del pedido de divorcio unilateral presentado por la Sra. Acevedo, Rosa Zulema, vista al Ministerio Público Fiscal (Art. 101 LOT, y Art. 392, inc. 2, b) del CCPC). II) Fecho, practíquese planilla, y repuesta que sea, vengan autos a despacho para resolver. III) Atento los términos de la propuesta reguladora de efectos presentada (Art. 438 y cctes del CCC): Córrase traslado a la contraria por el término de quince (15) días. Personal. A continuación. Se transcribe la

presentación correspondiente en su parte pertinente: Fecha 14/09/2015. Adecúo divorcio conforme disposiciones ley 26.994. Acevedo Rosa Zulema...digo:... vengo a solicitar a SS se decrete sin mas trámite el Divorcio Vincular solicitado, toda vez que esta parte se encuentra separada de hecho desde hace mas de 30 años,... no existe bienes de la sociedad sonyugal a dividir, ni deber de asistencia, fidelidad, cooperación y alimentos entre si o con nuestros hijos que actualmente son mayores de edad... por lo que SS debe resolver decretando el divorcio vincular. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez. E 12 y V 18/04/2016.- $1.098,50.- Aviso N° 197.005.-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBAÑEZ DE MORALES ANTONIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7076/11".-, se hace saber Ibañez de Morales Antonia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/02/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Ibañez de Morales Antonia, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil cuatrocientos noventa y cuatro con noventa centavos - ($1.494,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Marcela Andrea Rija la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Secretaría, 19 de febrero de 2016.- E 13 y V 19/04/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.057

POR 2 DIAS - El Juzgado en 1ra. Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de 2da. Circ. Judicial de Andalgalá - Catamarca, Secretaría Dr. Fabián Vega Herrera. Autos N° 0378/2014 - caratulados "GARCIA VICENTE C/ GRAY ANTONIO IGNACIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a Antonio Ignacio Gray y/o sus herederos y/o terceros interesados sobre inmueble Padrón N° 2383 y Parte del Padrón N° 2389, ubicado en Buena Vista del Distrito Aconquija, Departamento Andalgalá, Provincia de Catamarca, Plano de Mensura realizado por el Señor Ingeniero Agrimensor Ciriaco Saris, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Catamarca, por disposición N° 1156 de fecha 04 de septiembre de 2.009, Archivo Dpto. Andalgalá N° 2071, en Expediente N° S-1918-09, se encuentra ubicado en la localidad de Buena Vista, Distrito Aconquija, Departamento Andalgalá y que según el plano antes mencionado, tiene las siguientes medidas y linderos: Desde el punto 1 al punto 2 mide 27. 73m.; desde el punto 2 al punto 3 mide 31.35m.; desde el punto 3 al punto 4 mide 47.77m.; desde el punto 4 al punto 5 mide 19.02m.; desde el punto 5 al punto 6 mide 55.26m.; y desde el punto 6 al punto 1, cerrando el perímetro, mide 14.70m.- Con una Superficie Total de 1465.05 m2. Lindando: Al Norte: Remanente del Padrón N° 2389; al Sur: Calle Pública; al Este: Padrón N° 2382 y Remanente de Padrón N° 2389; y al Oeste: Padrón N° 2384 y remanente Padrón N° 2389; para estar a derecho en el término de 15 días, desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designara Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y otro órgano de publicidad. Andalgalá, Catamarca, 11 de marzo de 2.016.- Fdo.: Dr. Carlos F. Vega Herrera, Sec. E 13 y V 14/04/2016.- $348,60.- Aviso N° 197.062

POR 3 DIAS - Se hace saber a SIGLO XXI S.A., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la DRA. SUSANA MYRIAN HANSSEN, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "ENDRIZZI MARIO ALBERTO C/ SIGLO XXI S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1354/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2015.-Téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría. En su mérito, y constancias de autos: Téngase a la empresa demandada en autos -SIGLO XXI S.A. -, por incontestada la demanda incoada en su contra. Asimismo, hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán en estrados del juzgado, exceptuándose la apertura a prueba, audiencia de conciliación del Art. 69 C.P.L., sentencia definitiva y auto que ordena sacar los bienes a remate que se notificarán en Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días, de conformidad con lo previsto por Art. 22 C.P.L.- Personal.- " Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 09 de septiembre de 2015. E 13 y V 15/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.066.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Aragon de Zuliani Blanca, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "FERRIN JULIO DANTE C/ ARAGON DE ZULIANI BLANCA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2164/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Atento a lo expresado por el letrado apoderado de la parte actora, en el sentido de que por averiguaciones realizadas, la demandada no habita en el domicilio informado por el Juzgado Federal, donde se fijo cédula, conforme constancias de fs. 100 y bajo su exclusiva responsabilidad, córrase nuevo traslado de la demanda mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Déjase constancias que atento a lo dispuesto por el art. 59 C.P.L., y en razón de notificarse la notificación por Edictos, hágasele saber a la accionada que el término para contestar demanda será de veinte (20) días.-" Fdo: Dra. Susana Hanssen-Juez-. En cumplimiento con lo dispuesto en Art. 21 se transcribe sistesis de la demanda:"Enrique Mirande, constituyendo domicilio en casillero N° 1565 y con estudio Jurídico en calle Lamadrid n° 377 6to piso depto "B" de esta ciudad...1) Personeria soy apoderado de Julio Dante Ferrin... DNI N° 11.116.564 con domicilio real Martin Fierro N° 848 B° Los Pinos, Yerba Buena...2) Objeto...vengo a iniciar demanda por Diferencia de Indemnizacion por Despido, Dif de Indenizacion por falta de Preaviso, Indemnizacion Agrava Art 1 de la Ley 25323, Diferencia de SAC en contra de Aragon de Zuliani Blanca , con domicilio

en calle Rivadavia N° 139 3° Piso, Depto. E de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Gasnor S.A. domiciliado en Av Avellaneda N° 295 de esta ciudad...3)Hechos 3.a) Tareas Realizadas: El actor se desempeño como mozo durante aproximadamente 21 años tanto en la empresa Gas del Estado como en la luego privatizada Gasnor SA. El 02/10/1988 ingresa a trabajar bajo las órdenes del Sr. Juan Luis Bernasconi en Gas del Estado, quien estaba encargado de distribución de refrigerios y desayunos dentro de la empresa bajo el concepto de canastas de alimentos que se entregaba a cada trabajador, su jornada laboral se extendía de lunes a viernes de 06:00 a 15:00 horas los 365 dias del año. En fecha 01/06/1994 el Sr Bernasconi deja de prestar servicio de catering en la empresa, obligandolo a renunciar del antiguo concesionario... Luego en fecha 01/03/95 ingresa a trabajar para la firma CP Servicios Integrales SH... el vínculo duró 4 años. Su jornada de trabajo fue de lunes a viernes de 06.00 a 17.30 hs. Nuevamente es obligado a renunciar en fecha 07/01/1999, siguiendo cumpliendo funciones ininterrumpidas dentro de la empresa Gasnor. Como se refiriera desde fecha 08/01/1999 mi mandante continuó en forma directa prestando el servicio de mozo y distribuidor de refrigerios en Gasnor, hasta que en fecha 01/04/1999 es contratado por el Sr Julio Cesar Teran, bajo la misma modalidad laboral...Su jornada de trabajo siguió siendo de lunes a viernes de 06:00 a 17:30 hs y el vínculo duró 3 años y 5 meses. Nuevamente se el exige la renuncia para continuar prestando servicios como mozo en Gasnor. En fecha 01/10/2002 es contratado por el Sr. Manuel Clemente Luna (full catering) bajo la misma modalidad...El vínculo con Luna duró dos años y seis meses, debiendo renunciar en fecha 30/03/2005...En fecha 12/04/2005 es contratado por la Sra. Maria Susana Reynaga cumpliendo identicas funciones...las tareas las cumplimentaba en el mismo horario de 06:00 a 17:30, el vínculo duró once meses...Por último en fecha 22/03/2006 es contratado por la Sra. Blanca Rosa Aragon para continuar prestando servicios en Gasnor, bajo la misma modalidad... Su jornada en este último periodo fue de 6:00 a 17:30 hs por un por un plazo que se extendió por tres años y nueve meses. Es despedido en fecha 08/01/2010 bajo la causal contemplada en el art 247 de la LCT.... Objeto de la demanda: Diferencias remunerativas e indemnizatorias y penalidades de ley. Fecha de ingreso:10/09/1988. Fecha de egreso: 08/01/2010. Categoría profesional: Mozo. Horario: Lunes a Viernes de 06:00 am a 17:30 hs. Tareas cumplidas: las utsupra descriptas. Caracter de la relación: permanente. Ambito fisico del desempeño: Av Avellaneda N° 295 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Remuneración percibida: $1.969,18. Forma de pago: mensual ...".A fs 11 se presenta escrito con modificación y ampliación de demanda que se transcribe: "Enrique Mirande,....I) Modifico Demanda...I.a) En el Punto N° 3 Hechos 3.a) Modifíquese integramente por: " En el año 1991 el Sr Bernasconi deja de prestar el servicio de catering en la empresa Gasnor...transcurrieron unos meses hasta que la Sra Lucia Del Valle Paz contrara informalmente a mi mandante para continuar prestando los mismos servicios... El vínculo que unió al actor con la Sra. Lucia del Valle Paz y posteriormente con empresa Servicios Integrales SH se prolongó aproximadamente durante ocho años, desempeñando las mismas tareas de mozo y distribuidor de refrigerios...II. a) Liquidación: Básico Percibido: $1.969,18.- Básico Devengado: $2.073,55. Diferencia Indemnizatoria Devengada: $36.743,11...Total General Puntos $91.857,77..." Secretaría, 29 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Secretario. E 13 y V 19/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.069.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "NIEVA CLAUDIA ROSSANA Y OTRA C/ PACHECO JUAN ANTONIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 2875/10, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Claudia Rossana Nieva sobre el inmueble ubicado en Las Talas, Dpto. Leales, identificado con nomenclatura a) catastral padron N° 189.726, matricula N° 19.908, orden N° 8, circ II, sec. F, lam141, parcela 235 D.- b) Padrón N° 79.241, matricula N° 19.908, orden N° 119, circ. II, secc. F, lamina 141, parcela 235 B.- c) Padrón N° 76.745, matricula N° 19.908, orden N° 183, circ. II, secc. F, lamina 141, parcela 235 D. En ellos cítese a Sres. Adelaida Giménez de Delgado, Arturo Delfín Delgado y Segundo Daniel Pacheco, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. E 13 y V 19/04/2016. $868. Aviso N° 197.078.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6327/14".-, se hace saber al Sr. Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/08/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-6327/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $11.000,00.- y $2.200,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Almirante Brown 3185, PISO: 2, OFC:1 - Mar del Plata.-Buenos Aires , facultándose para el diligenciamiento de la medida a los letrados: María Silvia García (MP. Tomo 3,Folio 88), Lucio Ricci (MP. Tomo 5, Folio 268) y/o quien estos designen. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 6327/14 - Fdo: Dra. Adriana Eliza-

beth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 13 y V 26/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.088.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Samana Guillermo Sergio y Brandan Marcelo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1204/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2016.- Téngase presente el informe que antecede.- En mérito a lo informado precedentemente; y constancias de autos: Téngase a la parte codemandada, Marcelo Brandan, por incontestada la demanda incoada en su contra.- Téngase presente que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a prueba por el término de Cinco Días a los fines de su ofrecimiento. Notifíquese a los demandados Samana Guillermo Sergio y Marcelo Brandan mediante la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Tucumán por el término de Tres Días, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos. Personal. ASP 1204112.-" FDO. Dra. Susana Catalina Fe - Juez- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 14 y V 18/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.091.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Hugo Ottaviano (D.N.I.N° 14.073.024), cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "CACERES MARCO ANTONIO C/ DAY COMM S.R.L., OTTAVIANO HUGO, NOANET S.A. S/COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA" - Expediente N° 3029/10, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán,30 setiembre de 2015. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Rechazar las excepciones de falta de acción por legitimación pasiva y de prescripción liberatoria interpuesta por Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, y en consecuencia II).- Admitir parcialmente la demanda promovida Marco Antonio Cáceres, DNI n°: 23.311.221, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle San Miguel N° 2703 de esta ciudad, contra de Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 2274 de esta ciudad, CUIT N° 30-70769544-3, por lo considerado. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total de $ 110.931,91 (pesos ciento diez mil novecientos treinta y uno con noventa y un centavos) en concepto de fondo de cese laboral, haberes no percibidos desde octubre de 2008 al 14/3/2009, vacaciones 2008, vacaciones proporcionales 2009, sueldo anual complementario proporcional primer y segundo semestre del año 2007 y 2008, sueldo anual complementario proporcional año 2009, diferencias salariales hasta el mes de septiembre de 2008, conforme lo tratado, suma que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente mediante depósito bancario a la orden del juzgado de origen, bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. Asimismo se condena a la demandada, Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, a hacer entrega de la documentación que detalla el art. 80 LCT al actor, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que considere pertinentes el Juzgado de origen. III).- Absolver a Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL de lo reclamado en concepto de los arts. 17, 18, 19 y 33 de la Ley 22.250, vacaciones año 2007, asignaciones familiares de un hijo, diferencias salariales de octubre de 2008 al 14/3/2010, conducta maliciosa y temeraria del art. 275 de la Ley 20.744, sanción del art. 132 bis de la Ley 20.744 y del art. 80 de la Ley 20.744, conforme lo tratado. IV).- Rechazar la excepción de falta de acción por falta de legitimación pasiva planteada por Noanet SA, conforme lo tratado y en consecuencia se condena a Noanet SA, al pago solidario de las obligaciones a cargo de Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL frente al actor, limitado al período de marzo de 2003 a marzo de 2008, de acuerdo a lo considerado. V).- Admitir la excepción de falta acción por falta de legitimación pasiva interpuesta por Hugo Dante Ottaviano o Hugo Ottaviano, DNI N°14.073.024. VI).- Declarar abstracto el tratamiento de la excepción de prescripción formulada por Hugo Dante Ottaviano o Hugo Ottaviano, atento lo considerado. VII).- Rechazar el planteo de plus petición inexcusable de la demandada, Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, por lo considerado. VIII).- Costas, en las proporciones consideradas. IX).- Honorarios: 1) A la letrada Emma Beatriz Montero por su actuación en el doble carácter por el actor en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 14.800 (pesos catorce mil ochocientos). 2) A la letrada Verónica Labastida Huerta por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 17.000 (pesos diecisiete mil). 3) A la letrada María Soledad Palacio por su actuación en el doble carácter por la codemandada en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $5.500 (pesos cinco mil quinientos). 4) Al letrado Juan José Avellaneda por su actuación en el doble carácter por la codemandada durante el proceso de conocimiento la suma de $ 5.500 (pesos cinco mil quinientos). 5) Al letrado Luis García Biagosch por su actuación en el carácter de patrocinante del codemandado en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $6.500 (pesos seis mil quinientos). 6) A la letrada Nora Inés Lladon por su actuación en el carácter de patrocinante del codemandado durante el proceso de conocimiento la suma de $ 6.500 (pesos seis mil quinientos). 7) Al perito calígrafo Julio César Mendoza por el informe pericial rendido en autos, la suma de $4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos). X).- Planilla fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). XI).- Remítase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutiva a los fines establecidos en la ley n° 25.345, Arts. 44 y46. y en la Ley n° 24.013, -art. 17. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Raul M. Diaz Ricci - Guillermo Avila Carvajal - Maria A. Poliche de Sobre Casas. Ante mi: Sergio Esteban Molina.". San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Secretaria. Sergio Esteban Molina, secretario. E 14 y V 18/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.094.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".-, se hace saber FERANDIS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de

Tucumán, 12 de agosto de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/08/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-4117/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $123.644,67 y $24.728,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Letrado Martin Miguel J. Rodríguez (MP 6036) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. IV) Al pedido de autorización solicitada de la Letrada Altieri Cecilia, previamente indique número de matrícula profesional. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 4117/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de agosto de 2015.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.111.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Punto Norte S.A. -CUIT N° 30-70968558-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PUNTO NORTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4225/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Punto Norte S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $9.000,00.- (pesos: nueve mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Francisco Rios (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos, a los que deberán adicionarse $945.- en concepto de IVA).-Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.115.

POR 1 DIA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIII° Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez Subrogante, Secretaría Concursal, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, en los autos "INTECA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (Expte. N° 2955/95) hace saber a los acreedores concurrentes (verificados o admitidos) a esta quiebra, a sus efectos. que se encuentran disponibles a su favor las sumas correspondientes de acuerdo al informe de fecha 11/04/2016 que actualiza la distribución aprobada en autos con fecha 28/12/2015 y que para poder percibir los fondos deberán denunciar los datos bancarios pertinentes para realizar pago por transferencia o apersonarse munidos de la representación necesaria con facultades para cobrar y percibir. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. E y V 14/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.122.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frascarolo Juez P/T, Prosecretaria actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1633/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.-...En su mérito, atento a las constancias de autos y a lo dispuesto por el Art.21 del CPL, Notifíquese nuevamente al co-demandado Carlos Marcelo Monteros mediante edictos que se publicarán libre de derechos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de Cinco Días, con transcripción de las providencias de fechas 01/07/2.015 (fs. 95), 14/12/2.015 (fs.112), el presente decreto y una síntesis de la demanda." Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. P/T.-"San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.-Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de autos, teniendo presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 98 vta. de autos en el sentido de que el lugar donde se cursó la notificación actualmente es un terreno baldío y que la persona a notificar es persona desconocida, domicilio éste que coincide con el que informa la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fs.105 vta. de autos, en consecuencia, revocase el proveído de fecha 04/11/2015 (fs.107) en cuanto ordena nueva notificación en igual domicilio, disponiendo en sustitutiva, atento a lo dispuesto por el Art. 21 del CPL., Notifíquese al co-demandado Carlos Marcelo Monteros mediante Edictos que se publicarán libre de derechos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de Cinco Días, con transcripción de una síntesis de la demanda."-Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Jueza-. "San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2015.- ...En mérito al instrumento de poder ad-litem acompañado (fs.91), téngase a la letrada Sara Cecilia Masmut por apersonada, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley con el patrocinio del letrado Jorge Adrian Díaz. Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a Montante S.R.L. y a Monteros Carlos Marcelo, en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, Há-

gase Saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C., bajo apercibimiento de lo allí normado.- (art. 128.- copias: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entregadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuaria la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia y bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.- Personal.-" Fdo. Dra. Susana Hanssen Jueza- Se transcribe a continuación síntesis de la demanda: "Sara Cecilia Masmut, apoderada de la actora, con domicilio del estudio jurídico en Av. Roca 1554, ciudad... 1.Personeria- Luisa Ramona Leguina D.N.I. N° 16.617.228, con domicilio real en Pje José Roca N° 4007, ciudad, me ha instituido en mandataria para que en vuestro nombre represente... 2.Objeto.- Que de acuerdo al poder conferido por mi representante vengo..a interponer demanda laboral contra: Montante S.R.L. y Carlos Marcelo Montero (socio gerente) ambos con domicilio en calle Mendoza N° 281 de esta ciudad..., en concepto de indemnización por despido.... 3.Consideraciones- Que en Marzo de 2008 mi instituyente empieza a trabajar en el Geriátrico identificado como Montante SRL, sito en calle Mendoza 281 ciudad (del Dr Carlos Marcelo Monteros) realizando tareas intensivas de limpieza, higiene, alimentación y suministro de medicamentos (desde luego con prescripción médica del Dr. Monteros) a personas de tercera edad... Mi parte empezó a trabajar solo las tardes, pero al aumentar los residentes, su horario laboral, fue dividido en tres (3) turnos rotativos: 06:30 a a14:30- 14:30 a 22:30 - 22:30 a 6:30 (de lunes a sábados). El día 01/09/08 fue registrada por ante los organismos de controlador, comenzando desde esa fecha a recibir boleta de haberes...Cabe aclarar que mi poderdate siempre superaba las ocho horas diarias (a veces trabajaba hasta 12 horas)... el 04/04/12 (a hs 21:00 aprox) mientras intentaba levantar una paciente que aflojo todo su cuerpo y cayó pesadamente al piso, mi instituyente sintió un tirón dorso- lumbar con intenso dolor.... Ruptura Del Distracto Laboral- La relación termina intempestivamente por parte de la empleadora el día 19/03/14, en que dejan a mi mandante sin trabajo argumentando supuestos: descuidos, maltrato y desidia en su actividad como asistente Geriátrico... 5.Conclusion- LA desprolijidad con que se manejó la Patronal habilita el reclamo para el pago de las indemnizaciones por despido, sustitutiva de preaviso, SAC prop S.A.C. sobre preaviso, diferencias salariales, horas extras y rubros de la L.C.T. 6. Liquidación- ... Totales $141.707, 51.-...". Secretaría, 11 de Abril de 2016.- Fdo. Julio Argentino Gonzalez Goytia. Prosecretario. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.128.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite Del Trabajo De La Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "INGALINA SILVANA GERALDINE C/ AXOFT ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 675/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán,4 de abril de 2016.-Atento lo solicitado y las constancias de autos: Señálese el día 09 de mayo de 2016 hs 08:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 24/02/16 Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Téngase presente lo solicitado en su mérito, notifíquese a la accionada mediante edictos libre de derechos. Personal. VI San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016.-Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art.69 del CPL. Para el día 21 de Marzo de 2016 a hs. 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art.71, debiendo comparecer las partes en los términos del art.72 y bajo apercibimiento del art.73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal.- AHT - 675/12 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez " San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Secretaria.- 675/12 SJA. Se hace costar que el presente es de libre de derechos.- Fdo. Dra. Valeria Iramain. Prosecretaria Judicial. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.133.

POR 1 DIA - 1° Publicación. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, tramitan los autos caratulados: "IGARZABAL RAMON ROQUE y OTRA S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL)" expte. N° 4159/14, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2.016. Autos y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. Corregir la dispositiva I) de la resolución del 18/02/16 (fs.52/53) en el sentido que donde se lee "con vencimiento el 19/11/02" debe leerse "con vencimiento el 19/11/14". II°. Hágase Saber. Fdo.: Dr. Jesús Abel Lafuente -Juez P/T- "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo I) Ordenar la cancelación del certificado de imposición a plazo fijo nominativo emitido el 20/10/2014 por Caja Popular de Ahorros Suc. Bella Vista, por la suma de $101.252,29.-, con vencimiento el 19/11/02. II) Publíquense edictos por un día en un diario local por tres veces alternadas en el lapso de quince días.- III) Costas a la parte actora (art. 94 dto-Ley 5965/63 y art. 109 del CPCC) IV) Regular honorarios a la letrada Adriana Celina Budeguer por su intervención en el carácter de patrocinante de los actores en la suma de $4.500 (pesos cuatro mil quinientos). Hágase Saber. Fdo: Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - Juez P/T - "Fdo. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. Fdo.: Proc. Raúl Frias Alurralde, Secretario. E y V 14/04/2016. $157,70.- Aviso N° 197.138

Sociedades

POR 5 DÍAS - Convocatoria: Se convoca a los señores socios de "METROPOLITANA S.A" a la Asamblea de Accionistas de fecha trece (13) de Abril de 2.016, en el local de la sede social de calle San Juan 1.379, San Miguel de Tucumán, Provincia de la Tucumán, en primera convocatoria a las 18.- horas y en segunda convocatoria a las 19.- horas, dejándose constancia que la reunión se realizará con los socios que se hallen presentes, para tratar la aprobación del primer balance de la sociedad por el período2015 y el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2°) Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.- 3°)

Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 2015.- 4°) Remuneración al Directorio y Distribución de Utilidades.- E 08 y V 14/04/2016. $458,50. Aviso N° 196.905.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizase el día 21 de Abril de 2016 a horas 9.00 en la sede de la Facultad de Agronomía y Zootecnia en Avda. Kirchner 1900 para tratar el siguiente Orden del Día: Asamblea General Ordinaria. 1) Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable 2015 cerrado al 31/12/2015. 2) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea. Héctor R. Navarro, presidente. E y V 12/04/2016. $186,90. Aviso N° 196.989.

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN con domicilio legal en calle General Paz N° 582, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20/04/2016, a horas 10,00 en su sede social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2015. Y para el día 30/04/2016, en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de autoridades de 09,00 a 16,00 horas. En caso de presentarse una sola lista, se proclamará y pondrá en funciones a las autoridades a horas 12,00. 2°) Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. Julio Cesar Senrra, Presidente. E 13 y V 14/04/2016. $181,60.- Aviso N° 197.009

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN Ley 5483, en uso de sus facultades y en cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos 54, 56, 66 inc. 4 y 17 y artículo 92 de la Ley 5483 (texto consolidado) convoca a los Colegiados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día once (11) de Mayo de 2016 a horas 21:00 en la sede del Colegio de Farmacéuticos, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad, para tratar el siguiente: Orden del día. 1- Motivo de la no realización en término de la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al período cerrado al 31 de Diciembre de 2015. (1). 2- Lectura del Acta anterior. 3- Consideración de Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuadro General de Resultados del Colegio del Ejercicio cerrado al 31/12/15 e Informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas. (2). 4- Autorización al Consejo Directivo a fijar la cuota anual de Mantenimiento de Matrícula. 5- Consideración y aprobación de la Resolución N° 504 de fecha 21/03/2016 dictada por el Consejo Directivo en el uso de las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 5483 en virtud de la cuál se fija el monto de la multa a imponerse al Colegiado que no emitiera su voto en la elección de autoridades. 6- Elección de la Junta Electoral art. 92 de la Ley 5483. 7- Designación de dos socios para firmar el acta. (1) Obedece a razones técnicas y de diagramación. (2) se informa a los asociados que la Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuadro General de Resultados del Colegio del Ejercicio cerrado al 31/12/15 e Informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas se encuentra a su disposición en la sede del Colegio Balcarce 1024, de Lunes a Viernes de 7:30 a 18:00 hs. y los días Sábados de 8:00 a 12.00 hs. Art. 56: La asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio (1/3) de los inscriptos en la matrícula en condiciones de votar. Si después de transcurrido una hora del horario fijado para la reunión, no concurriese el número establecido, bastará para que se constituya válidamente con la presencia de los colegiados concurrentes, cualquiera fuese su número. Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán Ley 5483. Fdo.: Farm. Rufo Emilio Alvez, Presidente. Farm. Verónica Pastoriza, Secretaria General. E 13 y V 15/04/2016. $689,40. Aviso N° 197.068.

POR 3 DIAS - EL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE TUCUMAN- cita a sus asociados el día 30 de mayo de 2016 a hs 9,00 en el 4° Piso del Edificio de Zoología de la Fundación Miguel Lillo sito en Miguel Lillo 251 de San Miguel de Tucumán, para la realización de la Asamblea General Ordinaria. El orden del día a tratar será el siguiente: 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior. 2) Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 29/04/2016. 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación de la mitad de Consejo Directivo por el término de Ley: a- Presidente, b- VicePresidente 2°; c- Pro-Secretario; d- Vocal 1°; e- Vocal 2° suplente; f- Vocal 3° suplente. 5) Elección de Tribunal de Etica y Disciplina por el término de Ley. 6) Elección de Junta Electoral. 7) Elección de 2 asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea. 8) Varios: Informe de Cursos y actividades con otras Instituciones, etc. Firmado Lic. Zulma Josefina Brandán Fernández, Presidente. Mgter. María del Pilar Medina Pereyra, Secretaria. E 13 y V 15/04/2016. $339,90. Aviso N° 197.080.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DE CAZADORES DE TUCUMÁN, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 03 de Mayo del 2016 a hs. 22.00, en la Sede Social sito en Los Pocitos, Ruta N. 9 Km 1309, Tafí Viejo, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1 ° Motivo de la Demora en la Convocatoria. 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios, año 2009 al 2014 inclusive. 3° Modificación parcial del Estatuto social. 4° Designación de dos Asociados para firmar el Acta. Fdo. Lopez Miguel, Secretario. E y V 14/04/2016. $70. Aviso N° 197.090.

POR 1 DÍA - La Junta Electoral de la BIBLIOTECA POPULAR BELGRANO DE VILLA ALBERDI convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2016, desde las 10.00 hs hasta las 13.00hs, en su Sede de Av. Gdor. Dr. Miguel M. Campero N° 277, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Artículo 1°: i).- Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades Electas. Artículo 2°: Elección de dos Asociados para firmar el Acta. Artículo 3°: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. Fdo. Roque Oscar Palavecino, Presidente. E y V 14/04/2016. Aviso N° 197.095.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1268/205-J-2016 de fecha 08/03/2016 se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio el instrumento de fecha 22/02/2016 mediante el cual reconduce la sociedad y se modifican las cláusulas primera, segunda y quinta del contrato social de JUAN DOMINGO DUARTE Y CÍA. S.R.L., que quedan así redactadas: Primera: La sociedad se denominará Juan Domingo Duarte y Cía. S.R.L. y tendrá su domicilio legal en avenida Jujuy y avenida de Circunvalación, Localidad de Los Aguirre, Departamento Lules, Provincia de Tucumán, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o establecimientos en cualquier lugar del país.

Segunda: La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años a partir del día 01 de Julio de 1993. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de todos los socios de la Sociedad. Quinta: administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estarán a cargo de la socia María Laura Alonso, quien revestirá el cargo de Gerente. En tal carácter podrá realizar todos los actos y operaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y en especial: administrar y disponer de todos los bienes que compongan el patrimonio de la sociedad; firmar documentos públicos y privados; celebrar todo tipo de contratos; abrir cuentas corrientes bancarias y/o cualquier clase de cuentas en Bancos Oficiales y/o Privados, ya sea en el país o en el extranjero; retirar dinero o valores depositados; firmar cheques; girar en descubierto; firmar; endosar; descontar y/o aceptar letras de cambio y pagarés; percibir sumas de dinero, dar recibos y cartas de pago; transferir, adquirir o negociar acciones o títulos de créditos; comparecer en juicio por sí o por apoderado con facultad de entablar y/o contestar demandas de cualquier fuero en nombre de la sociedad; conciliar; otorgar avales o garantías a favor de terceros; otorgar poderes generales y/o especiales; otorgar prendas, hipotecas y otras garantías; vender o enajenar los bienes de la sociedad; constituir, modificar, transferir o extinguir derechos reales sobre inmuebles y otros bienes registrables; crear obligaciones por una declaración unilateral de voluntad, reconocer o novar obligaciones, hacer pagos que no san ordinarios de la administración, renunciar, transar y someter a juicio arbitral derechos u obligaciones, dar o tomar en locación inmuebles por más de tres años, dar fianzas; dar y tomar en préstamo dinero; y en general, realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social, quedando ampliamente facultada para representar y contratar en nombre de la sociedad, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa no revistiendo el carácter de limitativa. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- E y V 14/04/2016. $299,30.- Aviso N° 197.097

POR 1 DIA - ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE TUCUMÁN “ISLAS MALVINAS”. En cumplimiento de lo determinando en el Artículo 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva, llama a Asamblea Anual Ordinaria, para el día Sábado 30 de Abril de 2016, a las 11.30 hs, en el Liceo Militar Gral. Aráoz de Lamadrid, sito en calle Italia 2409 de esta ciudad, para considerar la siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea. 2. Memoria del Ejercicio año 2015. 3. Balance General año 2015. 4. Cuenta Gastos y Recursos año 2015. 5. Inventario año 2015. 6. Informe de la CRC año 2015. 7. Asistencia a Asociados. Artículo 41: Las Asambleas se celebraran válidamente, aun en los casos de reforma del Estatuto y de disolución, sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Oscar Ramón Jaimet, Presidente. E y V 14/04/2016. $102,30.- Aviso N° 197.098

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ROSAS Y JAZMINES, con domicilio legal en calle San Luis N° 1118 - San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15/04/2016, a horas 17,30 en su sede social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. Héctor R. Núñez, presidente. E y V 14/04/2016. $70. Aviso N° 197.099.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 196-205-G-2016 de fecha 05/04/2016, se encuentra en trámite fa inscripción del instrumento de fecha 20/01/2016, mediante el cual los Sres. Eduardo Luis Bartolucci DNI 10.820.163, casado, mayor de edad, abogado, con domicilio en calle Venezuela 73- Yerba Buena; Paula Bartolucci D.N.I. 31.127.565, casada, mayor de edad, abogada con domicilio en calle Anzorena 650; y María José Bartolucci D.N.I. 31.644.230, casada, mayor de edad, arquitecta con domicilio en calle la Rioja 2100/ Barrio Cerrado los Álamos; deciden modificar el domicilio social de la Sociedad fijándolo en Av. Salta 78 6to D de la Cuidad de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula decimocuarta a continuación del contrato social de la sociedad “GANADERA DEL NORDESTE SRL”, quedando redactadas de la siguiente manera: Decimocuarta: Que una vez extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionaran el balance final y el proyecto de distribución, reembolsaran las partes del capital y el excedente, si los hubiera, se distribuirá en proporción a la participación de cada parte o socio en las ganancias y en caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción. En este estado y por este acto, los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Avenida Salta 78 6to piso Of. D de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. (Cláusula modificada) San Miguel de Tucumán de 13 de abril de 2016.- E y V 14/04/2016. $146,30.- Aviso N° 197.101

POR 1 DIA - LA BIBLIOTECA POPULAR JUAN PABLO II ubicada en calle Eudoro Aráoz s/n, en el Edificio C.I.C La Florida, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 16/04/2016 a hs 10:00 para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración de memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de cuenta ejercicio 2015. 2- Designación de dos asociados para firma del acta. Juana A. Díaz, Presidente. E y V 14/04/2016. Aviso N° 197.102.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente. 904//205-L-(2015) de fecha 13/03/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 04/01/2016, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada “LA CAÑADA S.R.L.” (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en al ley 19.550, los siguientes: Fernando Carrero, D.N.I. N° 33.977.762, nacido el 31/10/1988, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Calle San Martín s/n°, La Cañada, de la ciudad de El Manantial, Departamento Lules, de esta Provincia; y Jorge Nicolás Carrero, D.N.I. N° 34.159.681, nacido el 18/02/1990, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Calle San Martín s/n°, La Cañada, de la ciudad de El Manantial, Departamento Lules, de esta Provincia.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Martín y La Vía Vieja de la Comuna de El Manantial, Departamento de Lules, Provincia de Tucumán.-Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros en el País o en el extranjero, a las siguientes actividades: Proveer servicios de alquiler de canchas, proveer servicios gastronómicos y de entretenimiento, proveer servicios de alquiler de instalaciones para eventos sociales, organización de eventos deportivos, desarrollo de proyectos deportivos, desarrollo de proyectos urbanísticos.- Capital

Social: El Capital Social se establece en la suma de $60.000.- dividido en 600 cuotas iguales de $100.- de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El Socio Fernando Carrero 300 (trescientas) cuotas sociales; y El Socio Jorge Nicolás Carrero 300 (trescientas) cuotas sociales.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Fernando Carrero quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016.- E y V 14/04/2016. $230,50.- Aviso N° 197.106

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°788/2015/n/2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de la fecha 15/2/2016 mediante el que se constituye la sociedad "NEXO SA", documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N°43/16 de fecha 9/3/2016, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley N°19.550, las siguientes: Alejandro Koltan, D.N.I. N°29.175.551, casado, nacido el 26/12/1981, de 34 años de edad, profesión Contador Público Nacional, nacionalidad argentina, con domicilio en Monteagudo N° 274, piso 6° departamento "A" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y Pablo Toll Vera, D.N.I. N° 20.218.241, casado, nacido el 11/6/1968, de 47 años de edad, profesión Contador Público Nacional, nacionalidad argentina, con domicilio en Martin Fierro N° 475 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en la calle Junín N° 169, 1°Piso Oficina N°6,de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Transporte terrestre: el transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles. b) Turismo: a) explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transportes de personas, dentro del país o fuera del mismo. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del instrumento en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de $100.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1.000 valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular el derecho a 5 votos. Se suscribe de la siguiente manera: Pablo Toll Vera, 20 acciones y Alejandro Koltan, 80 acciones.- Organización de la administración. Se establece el siguiente directorio: Presidente: Alejandro Koltan y Director Suplente: Pablo Toll Vera, por el plazo de 3 ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrara el 31/12 de cada año.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril del 2016. Pablo Toll Vera, Socio. E y V 14/04/2016. $260,20. Aviso N° 197.110.

POR 1 DIA - En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutaria al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO ECOLOGICO El CADILLAL LIMITADA, Matrícula Nacional n° 30.151, e Inscripción Provincial n° 1530, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de mayo de 2016, en la sede social de la Cooperativa De Trabajo Agropecuario Ecológico El Cadillal Limitada, ubicada en calle Santiago del Estero n° 1834 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario. 2.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea Ordinaria. 3.- Consideración de los Estados Contables al 31-12-2013 y 31-12-2014, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros y Anexos, Informe del Sindico y del Auditor. 4.- Consideración del Resultado de los Ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014. 5.- Consideración de Alta y Baja de los socios: González Ramón Alberto, Aguirre Víctor Hugo, Ledesma Mario Rabino, Aguirre Pedro, Acosta Alejandro Daniel, Acosta Federico Ezequiel, Acosta Luis Héctor, Díaz Cristian Ricardo, Jaime Norberto Armando, lazarte Isauro Jesús, Rivadeneira Hugo Ricardo, Sosa Sergio Daniel, Suarez Ángel Martín, Carrizo Francisco David, Godoy Ramón Santiago, Díaz Héctor Raúl, Herrera Leandro Nazareno, lazo Alfredo Matías, luna Maximiliano Hernán, Romero Gabriel Gustavo, Romero Jorge Daniel, Romero Juan Eduardo, Romero Paulo Andrés, Suarez Antonio Emiliano, Zurita Diego Gonzalo, Godoy Samuel Alejandro, Mansilla M Emilio, Mansilla Pablo César, Oscar Juan Audelino, Pereyra Rodrigo Orlando, Reynaga Juan Carlos, González Dante Nicolás, Maldonado Walter Gonzalo, Suarez Favio Nicolás. Nota: De acuerdo al arto 49 se realiza válidamente sea cual fuese el número de asistentes 1 (una) hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados. ley n° 20.337.- Fdo. Raúl Rodolfo Flores. Presidente. E y V 14/04/2016. $220,10. Aviso N° 197.113.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 8024-A/205 (2015) de fecha 18/12/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 25/11/2015 y 25/02/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A&G S.R.L." (Constitución) siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sres. Antonio Tillan, argentino, casado, DNI 13.305.540, de profesión contador público nacional, con domicilio en Avenida Díaz Vélez 4148 Primer Piso Dpto. 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Alejandro David Arrieta, argentino, soltero, DNI 36.585.613, sin ocupación actual, con domicilio en Barrio Portal del Cerro, Manzana C, Lote 13, Casa B, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en con domicilio legal en Barrio Portal del Cerro, Manzana C, Lote 13, Casa B, Yerba Buena, Provincia de Tucumán Plazo de Duración: EL plazo de duración de la sociedad será de 10 años contados a partir de la firma del presente instrumento, esto es hasta el 24 de Noviembre del año 2025. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto El objeto social de la sociedad será: 1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.- Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. Importación, representación, inter-

mediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: Textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país.- 2) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: El capital social de la sociedades es de $ 50.000 (pesos cincuenta mil) divididos 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de $ 10,00 (pesos diez) cada una, que fueron totalmente suscriptas e integradas por los socios. La cuota capital de la sociedad, queda integrada de la siguiente manera: El socio Antonio Tillan, con 4.800 (cuatro mil ochocientas) cuotas de capital equivalentes a $ 48.800 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos) que representa el 97,6% del capital social y el socio Alejandro David Arrieta con 120 (ciento veinte) cuotas de capital equivalentes a $ 1.200 (pesos mil doscientos) que representa el 2,3% del capital social. Aportes: El aporte de los socios es efectuado de la siguiente manera: El Sr. Antonio Tillán, aporta $48.800 (Pesos cuarenta y ocho mil ochocientos) con los siguientes bienes: a) 40.000 (pesos cuarenta mil) en especie con el aporte de la Marca Comercial “Edelways” adquirida por contrato de compra venta de marca comercial, que se adjunta como anexo del presente contrato que acredita el valor y la titularidad del bien en especie que se aporta. b) la suma de $ 8.800 (pesos ocho mil ochocientos) en dinero en efectivo, aportándose en este acto la suma de $ 1.200 (pesos un mil doscientos), sirviendo de formal recibo y carta de pago. El saldo de $ 7.600 (pesos siete mil seiscientos) serán abonados en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del presente contrato. Por su parte el socio Alejandro David Arrieta, realiza el aporte de $ 1.200 (pesos un mil doscientos) en dinero en efectivo, de la siguiente manera: loa $1.200 en dinero serán aportados en el plazo de dos años contados desde la firma del presente contrato. Organización de la Administración: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio Alejandro David Arrieta y usará su firmas precedidas del sello de la razón social y su calidad de “socio gerente”, sin perjuicio de su uso por apoderados generales o especiales que designen los socios. Así también por reunión de los socios podrá modificarse la presente cláusula contractual, asignando la gerencia de la sociedad en cualquiera de los restantes socios sea en forma plural, individual, conjunta o indistinta. La sociedad podrá para el cumplimiento de sus fines sociales realizar los siguientes actos, siendo tal enumeración no taxativa: (a) comprar, vender, permutar, ceder, caucionar, gravar, toda clases de muebles é inmuebles; (b) realizar todo tipo de operaciones con cualquier entidad financiera, internacional, nacional, provincial y/o municipal y/o cualquier otra institución crediticia, establecida o a establecerse aun no siendo entidad financiera; (c) realizar todos los actos para los cuales se requieran poder especial, sea por disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, leyes especiales nacionales, provinciales y/o disposiciones municipales, como así también obligarse cambiariamente, y emitir cheques a nombre de la sociedad de cualquier tipo y modalidad. (d) comparecer en juicios, denunciar, querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras y concursos civiles, comprometer en árbitros, prorrogar| jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, (e) conferir poderes generales o especiales, incluso con facultad de querellar y revocarlos f) constituir toda clase de sociedades y adquirir acciones o cuotas sociales; (g) celebrar contratos de prendas é hipotecas y cualquier derecho real sobre todo tipo de muebles inmuebles, inscribirlos y efectuar cancelaciones parciales o totales, (h) efectuar toda clase de presentaciones, declaraciones juradas, peticiones y recursos ante organismos nacionales, provinciales y municipales, tales como AFIP - DGI, Dirección General de Rentas de la Provincia (DGR), Dirección de Rentas Municipales, siendo tal enumeración meramente ejemplificativa y no taxativa. Se deja expresamente establecido que la presente enumeración no es limitativa de la capacidad de la sociedad, siendo meramente enunciativa Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general, estado de resultados e inventarios general, que serán puestos en conocimiento de los socio dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. Vencido dicho plazo sin que mediare observación, quedará automáticamente aprobado. Sin perjuicio de lo expuesto, los socios tendrán derecho en cualquier momento a solicitar balance de comprobación. Respecto de las utilidades que arrojen los balances del ejercicio, se procederá: (a) reservar los importes que Correspondan a los fines de la constitución del fondo establecido por el artículo 70 de la ley 19.550; b) a reservar los importes necesarios a los fines de cumplimentar los fondos creados por resolución de los socios; c) a distribuir gratificaciones entre los socios administradores; d) a distribuir entre los socios y en proporción de sus capitales, las utilidades o quebrantos remanentes, los que se acreditarán o debitarán respectivamente, en las cuentas particulares de los mismos, a los fines de la presentación de los balances; (e) a enjugar los quebrantos con los fondos de reserva legal constituidos. San Miguel de Tucumán, 8 de abril del año 2016. E y V 14/04/2016. $812,60.- Aviso N° 197.119

POR 1 DIA - La comisión del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI, con domicilio Avda. Sarmiento 1008 de la ciudad Juan Bautista Alberdi, convoca a sus asociados a una asamblea general extraordinaria para el día sábado 16 de abril del año 2016, a hs. 10:00, con el siguiente orden del día: 1) Ratificar Art. 48 del Estatuto de la Institución y por todo lo actuado en el proceso eleccionario. 2) Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el acta. Fdo. Francisca Quipildor, Presidente. E y V 14/04/2016. $70. Aviso N° 197.121.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL LUCHA Y BIENESTAR SOCIAL, convoca a sus Asociados, para Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2016, a las 19.00 Hs. en la Sede sito en calle Castelli N° 678, de san Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura Acta Asamblea anterior. 2) Tratamiento de Memoria y Balance, Inventario, e informe comisión Revisora de Cuentas, ejercicio cerrado el 31/12/2015. 3) Designación de dos asociados para refrendar el acta. María T. Barrionuevo, Presidente. E y V 14/04/2016. $70. Aviso N° 197.124.

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de Abril de 2016, siendo horas 20, se reúnen en el local de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “JUSTO JUEZ”, sito en calle Juan Luis Nougués 2251 con personería jurídica 02/13, los integrantes de la comisión directiva para tratar la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de

Abril de 2016 a las 19Hrs en la sede de la institución, para considerar lo siguiente: Orden del Día : 1) Aprobación de memoria, inventario, balance e informes de la comisión revisora de cuentas de ejercicio 2015. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta. Tratado este punto se levanta la sesión". E y V 14/04/2016. $72,60. Aviso N° 197.129.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expdte. N° 4114/15, de fecha 29/07/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/07/2015, mediante el cual los Sres. Angel Pascual Saez, DNI. 8.063.566, divorciado, Argentino, 67 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. Brigido Terán N° 250, boletería 3, de esta ciudad y el Sr. Juan Antonio Saez, DNI.25.255.525, casado, Argentino, 36 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. Saenz peña N° 221, piso 1, dpto. 1, de esta ciudad, quienes detentan la totalidad de las cuotas sociales de la razón social identificada como BUSCOR SRL., convienen en introducir la siguiente modificación al objeto social de su contrato, quedando redactado de la siguiente manera: A) Principal: la explotación del transporte automotor de pasajeros de jurisdicción municipal, provincial, nacional e internacional, y todas las actividades conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparaciones de automotores, sus partes y componentes; la realización de auxilios mecánicos; asi como la organización comercial para la provisión de respuestos, combustible de automotores, sus partes y componentes; la realización e auxilios mecánicos: asi como la organización comercial para la provisión de respuestos, combustible e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros que eventualmente explote la sociedad o tenga a su cargo como servicio público. La explotación, en todo el territorio argentino, del servicio de grúas, acarreos, y remolques, destinados al traslado por cualquier causa de motocicletas, automotores, ómnibus, camiones, maquinarias de cualquier tipo y medida, y cualquier otro tipo de vehículos. La construcción, bacheo, reparación, modificación, etc., de calles, caminos, carreteras, rutas y autopistas, sean públicos o privados; el movimiento de suelos, y/o la realización de cualquier tipo y medida, y cualquier otro tipo de obra civil. La explotación del servicio de maquinas viales, y/o su alquiler; la carga, descarga, y transporte de cualquier tipo de mercadería y/o objetos, mediante la utilización de camiones, y/o vehículos idóneos. B)Complementarias a: la reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación, y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupoles, mediante la organización de Tours tanto dentro como fuera del país; y hacia y desde el extranjero, organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas de hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente y organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior, y toda otra actividad relacionada con el objeto principal, como asi también la adquisición, administración, y comercialización, de camping, y alojamiento y/o hospedajes; como asi también la administración y comercialización de salones de su propiedad o de terceros, para la realización de cualquier tipo de eventos sociales, depotivos, etc; la explotación de servicios de bares, restaurantes, sandwicheria, pizzas, y/o la venta, fabricación y/o comercialización de cualquier otro producto alimenticio. C) Importación y Exportación de elementos, mercaderías, insumos, aparatos y equipos etc., relacionados con las actividades principal y complementaria, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, empresa u organismo, nacional o internacional. D) Financieras: de sus actividades principales, complementarias y de exportación e importación, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedad constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, con las limitaciones del articulo 31 de la ley 19550 y sus conexos, a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, asi como la compra y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su Objeto Social. Fdo.: Angel Pascual Saez, Socio Gerente. E y V 14/04/2016. $476,20. Aviso N° 197.132.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL PARQUESITO II, con Sede Legal en calle Mario Bravo 715 de la ciudad de San Miguel de Tucumán convoca a sus Asociados a una Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 15/04/2016, a 18,00 hs. en su sede Legal, donde se tratara como puntos del orden del día lo siguiente: 1)- Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio Contable 2015. 2)- Elección de la Junta Electoral. 3)- Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta del día. 4)- En dicha reunión se hará el llamado a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29/04/2016, a 18,30hs, donde se tendrán en cuenta los siguientes puntos: 1)- Elección de Nuevas Autoridades. 2)- Elección de 2 (dos) socios. En caso de 1 (una) sola lista de Candidatos, la misma será puesta en funciones a 20 hs. Héctor Osvaldo Molina, Presidente. E y V 14/04/2016. $93,60. Aviso N° 197.139.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 1233/205-A-2016, de fecha 17/03/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 07/03/2016, mediante el que se constituye la sociedad "AGROSERVICIOS LA UNION S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n° 19550, las siguientes: María Cristina David, D.N.I. N° 14.645.350, C.U.I.L. N° 2714645350-9, argentina, soltera, agricultor, nacida el día 18 de mayo de 1961, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 295 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, y Ramona Teresa Sánchez, L.C. N° 2.520.287, C.U.I.L. N° 23-02520287-2, argentina, viuda, jubilada, nacida el día 3 de febrero de 1939, domiciliada en calle Matienzo 433 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán.- Domicilio: Roque Sáenz Peña N° 295, Juan Bautista Alberdi, departamento Alberdi, provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y en cualquier punto del país y/o del extranjero a las siguientes actividades: I Agropecuarias: en fundos propios y/o de terceros mediante convenios de aparcería, arriendo o prestación de servicios a los mismos en todas las tareas que comprenda el ciclo productivo. En especial, aquellas actividades agrícolas directamente relacionadas con la vid, caña de azúcar, cítrus, granos y oleaginosas, tabaco, frutales en general y/o con la forestación, y actividades pecuarias tales como el manejo de animales domesticables CGn fines de producción para su aprovechamiento, cría y engorde de ganado bovino,

ovino, porcino, caprino y el equino, como así también la cunicultura, la avicultura y la apicultura. Comercialización de los diversos productos derivados tales como la carne, la leche, los huevos, los cueros, la lana y la miel, entre otros. Prestación de servicios agropecuarios en sus distintas modalidades y particularmente los necesarios para las tareas de siembra, cultivo, cosecha y transporte de la producción y/o de personal afectado a tales tareas, incluido el alquiler de máquinas y equipos y el eventual arrendamiento de inmuebles rurales. I Financieras: desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad de servicios o con la financiación de operaciones comerciales,' así como todo otro tipo de operaciones mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras. Inversión de sumas de dinero en bienes muebles y/o inmuebles, urbanos o rurales, para la producción de los bienes que hacen a su objeto y/o renta o alquiler a terceros. Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad puede realizar todo tipo de actos y negocios vinculados' directa o indirectamente con tales fines entendiéndose que la enumeración precedente de actividades es enunciativa y no taxativa. - Plazo de Duracion. El término de duración de la sociedad se fija en 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público.- Capital Social: El capital social es de $80.000.-, representado por 800 cuotas de 100 valor nominal cada una. Se suscribe de la siguiente manera: María Cristina David, 792 cuotas y Ramona Teresa Sanchez, 8 cuotas.- Organización de la Administración. Se designa como gerentes a María Cristina David - Fecha De Cierre De Ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año.- San Miguel de Tucumán, de 04 de Abril de 2016.- E y V 14/04/2016. $362,80. Aviso N° 197.140.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1235/205-A-2016, de fecha 17/03/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 07/03/2016, mediante el que se constituye la sociedad "AGROSERVICIOS EL TOTORAL S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n°19550, las siguientes: Juan Horacio Giménez, D.N.I. N° 10.663.765, argentino, casado, agricultor, nacido el día 3 de enero de 1954, con domicilio sobre Ruta Provincial 308 km 3 de la localidad de Marapa, departamento Alberdi, provincia de Tucumán, y Sergio Emilio Ríos, D.N.I. N° 23.141.238, argentino, soltero, agricultor, nacido el día 29 de diciembre de 1972, domiciliado sobre Ruta Provincial 308 km 5 de la localidad de Marapa, departamento Alberdi, provincia de Tucumán.- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en Ruta Provincial 308 km 3, localidad de Marapa, departamento Alberdi, provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y en cualquier punto del país y/o del extranjero a las siguientes actividades: I Agropecuarias: en fundos propios y/o de terceros mediante convenios de aparcería, arriendo o prestación de servicios a los mismos en todas las tareas que comprenda el ciclo productivo. En especial, aquellas actividades agrícolas directamente relacionadas con la vid, caña de azúcar, cítrus, granos y oleaginosas, tabaco, frutales en general y/o con la forestación, y actividades pecuarias tales como el manejo de animales domesticables con fines de producción para su aprovechamiento, cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y el equino, como así también la cunicultura, la avicultura y la apicultura. Comercialización de los diversos productos derivados tales como la carne, la leche, los huevos, los cueros, la lana y la miel, entre otros. Prestación de servicios agropecuarios en sus distintas modalidades y particularmente los necesarios para las tareas de siembra, cultivo, cosecha y transporte de la producción y/o de personal afectado a tales tareas, incluido el alquiler de máquinas y equipos y el eventual arrendamiento de inmuebles rurales. I Financieras: desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad de servicios o con la financiación de operaciones comerciales, así como todo otro tipo de operaciones mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras. Inversión de sumas de dinero en bienes muebles y/o inmuebles, urbanos o rurales, para la producción de los bienes que hacen a su objeto y/o renta o alquiler a terceros. Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad puede realizar todo tipo de actos y negocios vinculados directa o indirectamente con tales fines entendiéndose que la enumeración precedente de actividades es enunciativa y no taxativa. - Plazo de duración. El término de duración de la sociedad se fija en 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público.- Capital social: El capital social es de $ 80.000, representado por 800 cuotas de 100 valor nominal cada una. Se suscribe de la siguiente manera: Juan Horacio Giménez, 792 cuotas y Sergio Emilio Ríos, 8 cuotas.- Organización de la Administración. Se designa como gerentes a Juan Horacio Giménez - Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año.- San Miguel de Tucumán, de 04 de Abril de 2016.- Juan Horacio Giménez, socio. E y V 14/04/2016. $364,40. Aviso N° 197.141.

Licitaciones

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

Licitación Publica N° 2/2016

Expte. N° 1227/CAV/2015

POR 15 DIAS - Objeto: Obra Pública: "Remodelación y Modernización del Centro de Información Geo-Biologica - 3° Etapa". Presupuesto Oficial: $3.785.730,09. Garantía de oferta exigida: 1%. Lugar, plazos, horarios de consulta, vta. de pliegos: Fundación Miguel Lillo, Depto. de Compras y Suministros, Miguel Lillo N° 251, S. M. de Tuc., días hábiles de 8 a 12.30 hs., hasta 22/04/2016. Telef. 0381 -4236665 - www.argentinacompra.gov.ar. Valor del pliego: $15.000.- Visita de Obra: Condición obligatoria. Se llevará a cabo los días: 04/04, 11/04, y 18/04/2016 inclusive, a hs. 9:00 indefectiblemente. (ser puntual), Lugar de V.O.: Miguel Lillo N° 251 - S. M. de Tuc. Apertura de sobres: El día 02/05/2016 - Horas: 10 (Diez). E 30/03 y V 19/04/2016. $1324,50. Aviso N° 196.569.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 10/2016

Expediente N° 1-12098-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: 4 unidades de Equipo de AA tipo Split frio/calor 3.000 frg/h, 1 unidad de Equipo de AA tipo Split frio/calor 4.500 frg/h, 1 unidad de Heladera de 100 a 120 litros, sin freezer con congelador, Valor del Pliego: $ 200, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 27/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 2649/2016. E 11 y V 14/04/2016. Aviso N° 196.962.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán-IPSST

Licitación Pública N° 07/2016

Expediente N° 1-1303-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 80 unidades

de Drum para impresora Xerox Phaser 4600, Valor del Pliego: $ 400, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 26/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 271812016. E 11 y V 14/04/2016. Aviso N° 196.963.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 14/2016
Expediente N° 1234/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Neumáticos: Prov. de Neumáticos para Camiones, Camionetas y Equipos viales. Valor del Pliego: $14.000.-. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 26/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de lunes a viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 0560/DPV-2016. Fdo.: Ing. Civ. Alfredo Nadra, Secretario de Economía. E 12 y V 15/04/2016. Aviso N° 197.008

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección de Materiales y Construcciones Escolares
Licitación Pública N° 02/2016
Expediente N° 1168/234-D-20 16

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción torre tanque de 5.500 lts. y cisterna de 1.100 lts. Valor del Pliego: $2.500,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, el día 04/05/2016, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares.- Fdo.: Miguel A. Fernández, Jefe Dep. Adm. De la D.M.C.E.- E 13 y V 18/04/2016.- Aviso N° 197.013

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección de Materiales y Construcciones escolares
Licitación Publica N° 03/2016
Expediente N° 1060/234-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: l unidad de Construcción de torre tanque de 5.500 lts. y cisterna de 1.100 lts., Valor del Pliego: $ 1.800,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones escolares, el día 04/05/2016, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares. E 13 y V 18/04/2016. $196. Aviso N° 197.015.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección de Materiales y Construcci0nies Escolares
Licitación Pública N° 01/2016
Expediente N° 1200/234-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de tórre tanque de 5.500 lts. y cisterna de 1.100 lts. , Valor del Pliego: $1.800,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, el día 03/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares. E 13 y V 18/04/2016. $204,80. Aviso N° 197.016.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.
Licitación Pública N° 02/16/M
Expediente N° 0095/329-R-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección. Valor del Pliego: 200,00.- Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento - Av. Sarmiento N° 999, el día 28/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento - Av. Sarmiento N° 999. Venta de Pliegos caduca el día 26/04/2016, Hs: 12:30. Fdo.: Geol. Adrián Ruiz, Interventor. E 13 y V 18/04/2016. Aviso N° 197.042.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección General de Compra y Contrataciones
Licitación Pública
Resolución 0507/SSP/16
Expte. N° 42.213./15 y Agreg.

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de ropa de trabajo y calzados (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Generales y Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de presentación y apertura de las propuestas: 25/04/2016, Horas: 10:30 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $475.- (Pesos: Cuatrocientos Setenta y Cinco) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 13 y V 18/04/2016. $356. Aviso N° 197.060.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Pública N° 08/16
Expediente N° 7474/376-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de equipos de computación: alquiler de impresoras con mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos e insumos por el término de 12 (doce) meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas, el día 29/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 322/ME de fecha 01/04/2016. E 13 y V 18/04/2016. Aviso N° 197.070.

CONICET
Centro Científico Tecnológico
Licitación Pública Nacional N° 0004/16

POR 2 DIAS - Obra: "Instituto de Biodiversidad Neotropical" IBN-CONICET-UNT. Ubicación: Horco Molle, Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial tope: $1.650.000,00.- (Pesos Un millón seiscientos cincuenta mil). Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado. Plazo de obra: 130 (Ciento treinta) días corridos. Precio del pliego: $1.400,00 (Pesos Mil Cuatrocientos). Consulta y Venta de Pliegos: Desde el 13 de Abril al 03 de Mayo de 2016, de 9:30 a 13:30 horas. Recepción de ofertas: Hasta las 12:30 horas del día 11 de Mayo de 2016. Apertura de ofertas: A la 15:30 horas del día 11 de Mayo de 2016.Lugar: Sede del CCT CONICET Tucumán, Av. Crisóstomo Álvarez N° 722, Ciudad de San Miguel de Tucumán. E 13 y V 14/04/2016. Aviso N° 197.075.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-